



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Los procesos de contratación con proveedores
extranjeros en la Fuerza Aérea del Perú, 2017**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Br. Michael Martin Tafur Mendoza

ASESOR:

Dr. Hugo Lorenzo Agüero Alva

SECCIÓN:

Ciencias administrativas

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Control Administrativo

Lima – Perú

2018

Jurado Calificador

Dra. Estela Esquiagola Aranda
Presidente

Dr. Edwin Alberto Martínez López
Secretario

Dr. Hugo Lorenzo Agüero Alva
Vocal

Dedicatoria

A Dios, en primer lugar, por haberme permitido llegar hasta este punto; a mis padres Víctor y Linda, a mis hermanos, y muy especialmente a mi amada Marilyn, por ser mi sustento, mi fortaleza y mi compañía en los buenos y malos momentos.

Agradecimiento

A todas aquellas personas que de algún modo me han permitido lograr este objetivo tan anhelado, muy especialmente a mi asesor de tesis, el Doctor Hugo Lorenzo Agüero Alva, mi agradecimiento sincero para él.

Declaración de Autoría

Yo, Michael Martin Tafur Mendoza, estudiante de la Escuela de Posgrado, del programa Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo, Sede Lima Norte; presento mi trabajo académico titulado: “Los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la Fuerza Aérea del Perú, 2017”, en 97 folios, para la obtención del grado académico de Maestro en Gestión Pública, es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 24 de febrero de 2018

El autor

Presentación

Señores miembros del Jurado,

Presento a ustedes mi tesis titulada “Los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la Fuerza Aérea del Perú, 2017”, cuyo objetivo fue determinar en qué nivel se cumplen los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la Fuerza Aérea del Perú, según los trabajadores de la Dirección General de Logística de la FAP; en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, para obtener el Grado Académico de Maestro.

La presente investigación está estructurada en siete capítulos y un anexo: El capítulo uno: Introducción, contiene los antecedentes, la fundamentación científica, técnica o humanística, el problema, los objetivos y la hipótesis. El segundo capítulo: Marco metodológico, contiene las variables, la metodología empleada, y aspectos éticos. El tercer capítulo: Resultados se presentan resultados obtenidos. El cuarto capítulo: Discusión, se formula la discusión de los resultados. En el quinto capítulo, se presentan las conclusiones. En el sexto capítulo se formulan las recomendaciones. En el séptimo capítulo, se presentan las referencias bibliográficas, donde se detallan las fuentes de información empleadas para la presente investigación.

Por la cual, espero cumplir con los requisitos de aprobación establecidos en las normas de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo.

El autor

Índice

Página del jurado	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
Dedicatoria	III
Agradecimiento	IV
Declaración de autoría	V
Presentación	VI
Indice	VII
Indice de tablas	IX
Indice de figuras	X
Resumen	XI
Abstract	12
I. Introducción	12
1.1. Realidad problemática	14
1.2. Trabajos previos	15
1.3. Teorías relacionadas al tema	19
1.4. Formulación del problema	44
1.5. Justificación	45
1.6. Hipótesis	47
1.7. Objetivos	47
II. Método	14
2.1. Diseño de investigación	49
2.2. Variables, operacionalización	50
2.3. Población, muestra y muestreo	52
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	52
2.5. Métodos de análisis de datos	55
2.6. Aspectos éticos	55
III. Resultados	49
3.1. Resultados descriptivos de la investigación	57
3.2. Contrastación de hipótesis	60
IV. Discusión	57
4.1. Discusión	62

V. Conclusiones	62
5.1. Conclusiones	65
VI. Recomendaciones	65
VIII.Referencias	67
Anexos	69
Anexo 1: Articulo cientifico	72
Anexo 2: Matriz de consistencia	83
Anexo 3: Instrumento de recolección de datos	85
Anexo 4: Certificados de validación de datos	87
Anexo 5: Base de datos	93
Anexo 6: Resultados de las pruebas (print de pantalla)	94
Anexo 7: Otras evidencias (normas)	95

Índice de tablas

Tabla 1: Matriz de operacionalización de la variable	51
Tabla 2: Ficha técnica del instrumento	53
Tabla 3: Validez de contenido por juicio de expertos	54
Tabla 4: Confiabilidad del instrumento	54
Tabla 5: Cumplimiento de los procesos de contratación con proveedores extranjeros	57
Tabla 6: Cumplimiento de los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la fase actos preparatorio	58
Tabla 7: Cumplimiento de los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la fase de proceso de selección	59
Tabla 8: Cumplimiento de los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la fase de ejecución contractual	60

Índice de figuras

Figura 1. Niveles de percepción de la variable procesos de contratación con proveedores extranjeros	51
Figura 2. Niveles de percepción de la dimensión fase actos preparatorios	58
Figura 3. Niveles de percepción de la dimensión fase de proceso de selección	59
Figura 4. Niveles de percepción de la dimensión fase de ejecución contractual	60

Resumen

La presente investigación titulada: “Los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la Fuerza Aérea del Perú, 2017”, tuvo como objetivo determinar en qué nivel se cumplen los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la Fuerza Aérea del Perú, según los trabajadores de la Dirección General de Logística de la FAP.

El tipo de investigación fue básica de nivel exploratorio, descriptivo, de enfoque cuantitativo; de diseño no experimental: transversal. La población estuvo formada por 25 trabajadores, civiles y militares que laboran en la Dirección General de Logística de la Fuerza Aérea del Perú; la técnica empleada para recolectar información fue la encuesta y análisis documental y los instrumentos de recolección de datos fueron cuestionarios, los que fueron debidamente validados a través de juicios de expertos y determinado su confiabilidad a través del estadístico de fiabilidad Alfa de Crombach.

Se llegaron a las siguientes conclusiones: (a) De los hallazgos encontrados y del análisis de los resultados, en relación al objetivo general, la mayoría de los trabajadores (68%) de la Dirección General de Logística de la FAP opinan que los procesos de contratación con proveedores extranjeros tuvo un nivel de cumplimiento medio en el año 2017, un 28% opina que es alto y solo un 10% lo percibió bajo, (b) En relación al objetivo específico 1, los trabajadores opinan en su mayoría que los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la fase de actos preparatorios tuvo un nivel de cumplimiento medio en el año 2017, (c) En relación al objetivo específico 2, los trabajadores opinan en su mayoría que la fase de proceso de selección igualmente tuvo un nivel de cumplimiento medio en el año 2017, y (d) finalmente respecto al objetivo específico 3, los trabajadores opinan de igual manera que los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la fase de ejecución contractual tuvo un nivel de cumplimiento medio en el año 2017.

Palabras claves: Procesos de contratación, expediente de contratación, Comité de selección, contrato

Abstract

The present investigation titled: "The processes of contracting with foreign suppliers in the Air Force of Peru, 2017", had like objective determine in what level the processes of contracting with foreign suppliers in the Air Force of Peru are fulfilled.

The type of research was basic at an exploratory, descriptive level, with a quantitative approach; of non-experimental design: transversal. 25 workers, civilians and military that work in the General Direction of Logistics of the Air Force of Peru formed the population; the technique used to collect information was the survey and documentary analysis and the data collection instruments were questionnaires, which were duly validated through expert judgments and determined their reliability through the Crombach's Alpha reliability statistic.

The following conclusions were reached: (a) From the findings and the analysis of the results, in relation to the general objective, the majority of the workers (68%) of the General Directorate of Logistics of the FAP believe that the processes of contracting with foreign suppliers had an average level of compliance in 2017, 28% think it is high and only 10% perceived it low, (b) In relation to specific objective 1, the workers mostly believe that the processes of contracting with foreign suppliers in the phase of preparatory acts had an average level of compliance in the year 2017, (c) In relation to specific objective 2, the workers mostly think that the selection process phase also had a level of average compliance in the year 2017, and (d) finally with respect to the specific objective 3, the workers think in the same way that the processes of contracting with foreign suppliers in the axis phase contractual compliance had an average level of compliance in 2017.

Keywords: Recruitment processes, recruitment file, Selection Committee, contract

I. Introducción

1.1. Realidad problemática

Las Fuerzas Armadas en todo el mundo tienen como finalidad fundamental conservar y defender la soberanía de las naciones, asegurar el imperio de la Constitución Política y cooperar con el desarrollo integral de la sociedad, para lo cual requieren dotarse de bienes y servicios de diversa naturaleza, mediante el despliegue de su sistema logístico; sin embargo, dichos bienes y servicios no siempre pueden ser obtenidos en el mercado nacional, siendo necesario en dichos casos recurrir a proveedores que se encuentran en el mercado extranjero.

En el Perú, la finalidad de las Fuerzas Armadas se encuentra normado por el artículo 165º de la Constitución Política, donde se establece que su finalidad es garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República y asumir el control del orden interno de conformidad con el artículo 137º de la Carta Magna, para lo cual requieren abastecerse de bienes y servicios de diversa naturaleza, muchos de los cuales al ser de alta tecnología y complejidad deben ser adquiridos en el mercado extranjero, en razón que nuestro país no es una nación industrializada en el aspecto militar.

En nuestro país, la normativa que regula las adquisiciones y contrataciones con proveedores extranjeros constituye un régimen de contrataciones especial, independiente de aquellas que regula la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Inicialmente fue el Ministerio de Defensa, a través del Viceministerio de Recursos para la Defensa, la entidad encargada de establecer los lineamientos normativos que regulaban dichos procesos de contratación; sin embargo, a partir de la creación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas - ACFFAA, mediante la emisión del Decreto Legislativo N° 1128 del 7 de diciembre de 2012, ahora dicha función y competencia se encuentra a cargo del indicado organismo.

Empero, no obstante las acciones y esfuerzos desplegados para establecer un sistema de adquisiciones con proveedores extranjeros más claro y eficiente para todos los actores que interviene en dichos procesos, aún falta

mucho para poder alcanzar el objetivo, constituyendo, tal vez, el mayor problema el desconocimiento de la normativa aplicable por parte de los funcionarios y operadores logísticos de la Entidad, así como de los proveedores extranjeros, debido, en gran medida, a los continuos cambios que ésta ha experimentado, así como a los vacíos normativos existentes aun hoy en día.

La Fuerza Aérea del Perú, al constituir un órgano que se encuentra bajo el ámbito de aplicación de la ACFFAA y de la normativa que ésta emite, no es ajena a la problemática y las dificultades que representa llevar a cabo las contrataciones con proveedores extranjeros por los motivos antes señalados; teniendo en cuenta este contexto, la presente investigación pretende realizar el estudio y análisis de los procesos de contrataciones con proveedores extranjeros en la Fuerza Aérea del Perú durante el año 2017, y servir como un instrumento de conocimiento para coadyuvar al mejoramiento y optimización de dicho mecanismo de contratación.

1.2. Trabajos previos

La presente investigación se basó en estudios y contribuciones previas de otros autores, realizados en el contexto internacional y nacional, como se describe a continuación y que se empleó para la discusión de los resultados obtenidos.

Trabajos previos internacionales

Gonzales (2012), en su tesis titulada *Compras y contrataciones en el exterior de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales*, para optar el grado de Maestro en Gestión y Políticas Públicas por la Universidad de Chile, planteó como objetivo realizar un diagnóstico del modelo de operación determinando nuevas formas de operación que generen un modelo de gestión eficiente para la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales – DIRECON, en el sistema de compras y contrataciones al exterior. Empleó el tipo de investigación correspondiente a un estudio de caso con el fin de realizar un diagnóstico del sistema de compra y buscar nuevos modelos de operación. Las técnicas empleadas fueron el análisis documental, la encuesta, la observación y

entrevista; y los instrumentos de recolección de datos fueron cuestionarios y guías de observación; llegando a las siguientes conclusiones: (a) Si bien el modelo de compras y contrataciones en Chile ha evolucionado positivamente en materia internacional aún no se le ha dado una cobertura necesaria, (b) Las limitaciones obedecen en parte a las diferencias culturales, regulatorias y de distancia por parte de los proveedores extranjeros que deben proveer de bienes y servicios, y (c) En el caso de DIRECON se ha logrado implementar de manera satisfactoria el actual modelo; sin embargo, aún existen aspectos que deben ser mejorados en materia de oportunidad de ejecución de los procesos, reducción de actividades reiterativas, entre otras.

Martínez (2012), en su tesis titulada *Análisis de las compras y contrataciones gubernamentales en la República Dominicana, 2004-2011*, para optar el grado de Máster en Derecho de la Administración del Estado por la Universidad de Salamanca y por el Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales, República Dominicana, planteó como objetivo general determinar el avance del sistema de compras y contrataciones en la República Dominicana, así como identificar sus principales debilidades. Empleó el tipo de investigación básica de nivel descriptivo normativo, de enfoque cualitativo; la técnica empleada fue la observación empírica, entrevista y el análisis normativo; y los instrumentos de recolección de datos fueron entrevistas y cuestionarios. Llegó a las conclusiones siguientes: (a) Los componentes que forman parte del sistema de compras y contrataciones en la actualidad resultan muy innovadores, (b) se comprobó la importancia de la publicidad en los concursos, ya que garantiza la transparencia en el proceso y el cumplimiento de unos de los principios fundamentales en la ley, y (c) se comprobó las coincidencias que existen entre los principios generales del Derecho y su aplicabilidad en las compras y contrataciones públicas en la República Dominicana, los cuales han influido de manera positiva en la creación de un marco legal acorde con el derecho administrativo moderno.

Borbor de la Cruz (2013), en su tesis titulada *Efectos de la aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus procedimientos de compra*

conforme lo establece la *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador, periodo 2008 -2012*, para optar el grado de Magister en Administración Pública por la Universidad de Buenos Aires, Argentina, planteó como objetivo verificar si se cumplió con los objetivos prioritarios del Gobierno Central de lograr la optimización del gasto público, a partir de la implantación del Sistema Nacional de Contratación Pública en el año 2008; así como determinar si la aplicación de procedimientos a través del sistema, garantiza la transparencia y evita la discrecionalidad en las contrataciones, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador; llegando a las siguientes conclusiones: (a) Se constató que la aplicación del sistema nacional de contratación pública genera ahorros en el presupuesto de egresos del Estado y un mejor uso de los recursos públicos, sin embargo se ha mostrado deficiencia en lo referente a sobrevaloración de costos en los presupuestos referenciales, por lo que no se prioriza la calidad del gasto público, (b) con la aplicación de las normas aplicables establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el sistema garantiza la plena ejecución de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales, y (c) no se ha cumplido al 100% con el objetivo de transparentar y evitar la discrecionalidad en la contratación pública.

Trabajos previos nacionales.

Apolinario, Chiock, Chipoco y Medrano (2017), en su tesis titulada *Diagnóstico, análisis, y propuesta de mejoras en el procedimiento de selección adjudicación simplificada de bienes y servicios del sistema de contrataciones del Estado*, para optar el grado de Magister en Gestión Pública, por la Universidad ESAN, Lima, Perú, plantearon como objetivo efectuar el análisis y diagnóstico del procedimiento de selección de adjudicación simplificada de bienes y servicios del sistema de contrataciones del Estado, así como proponer mejoras a dicho procedimiento de selección. Emplearon el tipo de investigación de enfoque cualitativo. Las técnicas que emplearon fueron la encuesta, entrevistas y análisis documental; y los instrumentos de recolección de datos fueron cuestionarios, focus groups, entrevistas a profundidad y literatura especializada sobre el tema; llegando a las

siguientes conclusiones: (a) El procedimiento de adjudicación simplificada presenta serias vulnerabilidades, ineficiencia en el manejo de recursos e ineficacia en cumplir una adecuada selección debido al alto riesgo de direccionamiento, (b) la transformación del procedimiento de selección de adjudicación simplificada actual, presencial, a un procedimiento netamente electrónico significará grandes beneficios para el sistema de contratación pública del país, porque reducirá los riesgos relacionados al procedimiento, y (c) este nuevo procedimiento genera transparencia, confianza, mejores ofertas, mejores propuestas y el Estado obtiene mejor valor por el dinero que invierte.

Domínguez y Durand (2015), en su tesis titulada *Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del Sistema de Abastecimiento Público*, para optar el grado de Magister en Gestión Pública por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú, planteó como objetivo analizar la problemática que surge a lo largo de las actividades de la fase de programación y actos preparatorios en el proceso de contratación estatal, y recomendar alternativas de solución para un desarrollo eficiente de las mismas. Emplearon el tipo de investigación básica, de nivel descriptivo y enfoque cualitativo; consideraron como universo de investigación aproximadamente 3,000 entidades. La muestra estuvo representada por un subconjunto de elementos de la población y el muestreo fue de tipo no probabilístico. Las técnicas empleadas fueron encuestas, entrevistas e información documental, y los instrumentos de recolección de datos fueron cuestionarios, hoja de recogida de datos; llegando a las siguientes conclusiones: (a) Las mejoras que se proponen deben desarrollarse al nivel de una política pública y/o nacional, (b) en el contexto actual el proceso de contratación estatal ha adquirido importancia en las políticas económicas del país, prueba de ello es que la reciente modificación de su marco normativo obedece a un paquete reactivador de la economía nacional, (c) se evidenció que en la fase de programación y actos preparatorios surgen las principales deficiencias que son arrastradas a lo largo del proceso de contratación, y (c) La investigación permitió al servidor público ubicar el proceso de contratación como parte de uno de los principales sistemas administrativos del Estado.

Bocanegra (2015), en su tesis titulada *Ley de Contrataciones y sus efectos en el Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – 2014*, para optar el grado de Doctor en Derecho por la Universidad de Huánuco, Huánuco, Perú, planteó como objetivo determinar de qué manera el Control Interno influye en los procesos de selección para ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo de la Provincia de Leoncio Prado. Empleó el tipo de investigación aplicada, tipo sustantivo, de nivel descriptivo y/o explicativo; empleó la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento de recolección de información aplicado a 51 personas conformantes de la población y la muestra; llegando a las siguientes conclusiones: (a) El Control Interno influye de manera significativamente sobre los procesos de selección para la ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo - Leoncio Prado, (b) los componentes ambiente de control, evaluación de riesgos y actividades de control gerencial influyen significativamente en los procesos de selección para la ejecución de obras de la Municipalidad.

1.3. Teorías relacionadas al tema

Los procesos de contratación con proveedores extranjeros

Definición

Previamente a establecer una definición de los procesos de contratación con proveedores extranjeros que realiza la Fuerza Aérea del Perú, es preciso señalar que éstas constituyen un régimen de contratación pública regulada por una normativa especial, específicamente por el Decreto Legislativo N° 1128, que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas – ACFFAA, y por el Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001 – Versión 03, emitido por dicha Entidad.

Al respecto, en relación a las contrataciones con proveedores extranjeros, el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1128, establece lo siguiente:

“Para el caso de las contrataciones consideradas estratégicas en el ámbito de Defensa y Seguridad Nacional, el supuesto de inaplicación establecido en el artículo 3°, numeral 3.3., literal o) de la Ley de Contrataciones del Estado, se configura cuando se contrata a un proveedor no domiciliado en el país, siempre que no exista en el territorio nacional un proveedor con capacidad de fabricar los bienes requeridos, o con capacidad de realizar dentro del territorio nacional los servicios requeridos, para lo cual se suscribirá el o los contratos internacionales respectivos.”

Por otro lado, y a fin de establecer una definición puntual de lo que significan o representan los procesos de contratación con proveedores extranjeros, es preciso hacer referencia previamente a la definición del término proceso; en ese sentido, Jiménez (2017), señala lo siguiente.

“La palabra proceso presenta origen latino, del vocablo processus, de procedere, que viene de pro (para adelante) y cetero (caer, caminar), lo cual significa progreso, avance, marchar, ir adelante, ir hacia un fin determinado. Por ende, proceso está definido como la sucesión de actos o acciones realizados con cierto orden, que se dirigen a un punto o finalidad, así como también al conjunto de fenómenos activos y organizados en el tiempo.”

Considerando los fundamentos antes señalados, el proceso de contratación con proveedores extranjeros viene a ser el conjunto de fases o etapa secuenciales que conducen en último término a la formalización de un contrato administrativo, entre el Estado peruano, a través de sus órganos o dependencias, y un proveedor no domiciliado en el país, siempre que no exista en el territorio nacional un proveedor con capacidad de fabricar los bienes o brindar los servicios requeridos.

Fases del proceso de contratación en el mercado extranjero

Según el Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001 – Versión 03, las contrataciones de bienes y servicios en el mercado extranjero se

efectúan en tres fases secuenciales: Fase de Actos Preparatorios, la cual comprende desde la determinación de la necesidad por parte del área usuaria hasta la aprobación de las Bases; la Fase de Proceso de Selección, que comprende desde la convocatoria hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme; y la Fase de Ejecución Contractual, que comprende desde la citación para la firma del contrato hasta su culminación, a través de la respectiva conformidad y el pago. Teniendo en cuenta ello, corresponde describir brevemente los procedimientos que contemplan dichas fases o etapas.

Fase de Actos Preparatorios

Para Zambrano (2010), “La Fase de Actos Preparatorios es el conjunto de actuaciones que se inician desde la decisión de adquirir y está destinada a definir con claridad el objeto de contratación, destinar un presupuesto para tal efecto y definir con claridad sus características”.

En ese mismo orden de ideas Domínguez y Durand (2015), determinaron que la fase de Actos Preparatorios “Comprende todas aquellas actuaciones que debe realizar una Entidad, teniendo por finalidad la definición de la necesidad, la determinación del costo de satisfacción, la verificación de existencia de recursos, entre otros aspectos”.

Determinación de las necesidades: El requerimiento

A fin de comprender y delimitar la determinación de necesidades como punto de inicio en un proceso de contratación, es pertinente señalar previamente la definición de área usuaria. En ese sentido, según el Anexo sobre Definición de Términos del Manual ACFFAA, el área usuaria:

“Es aquella dependencia, órgano o unidad orgánica perteneciente a los OBAC, cuya necesidad o necesidades son formalizadas a través de especificaciones técnicas o términos de referencia según corresponda, o que dada su especialidad y/o funciones, canaliza los requerimientos

formulados por otras dependencias usuarias, órganos o unidades orgánicas de los OBAC. Asimismo colabora y participa en la planificación de las contrataciones, realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, y procede a dar su conformidad cuando su necesidad haya sido satisfecha.

Considerando lo antes señalado, cabe indicar que de acuerdo al capítulo II, párrafo 1 del Manual ACFFAA, para llevar a cabo un proceso de contratación con proveedores extranjeros, dentro de la fase de Actos Preparatorios, constituye responsabilidad del área usuaria la formulación clara, detallada, objetiva y precisa de las especificaciones técnicas o términos de referencia o código de la ficha técnica vigente de los bienes, servicios o consultorías a contratar, según corresponda.

Asimismo, se encuentra dentro de la esfera de responsabilidad del dicha área, la determinación de las condiciones de la contratación, tales como el plazo y lugar de entrega, según los Incoterms vigentes, la garantía técnica, forma de pago, fecha de internamiento y otras que resulten necesarios para definir los aspectos relevantes de la contratación; además de justificar su finalidad pública.

Señala además el referido acápite normativo que en caso resultar necesaria la contratación de una marca o tipo de producto determinado, a requerimiento del área usuaria, corresponde a la Entidad efectuar un proceso de estandarización según los procedimientos que establece la Directiva sobre la materia emitida por la ACFFAA.

En este punto, y a manera de reflexión, es importante precisar que el área usuaria no tiene como función natural elaborar los requerimientos, sino más bien esta constituye una responsabilidad delegada por una normatividad concreta, como resulta ser en el presente caso, pues su función principal es dedicarse a ejercer las funciones inherentes a su competencia dentro de la cada Entidad. En la FAP los requerimientos para realizar contrataciones en el mercado extranjero

son formulados por diversas áreas usuarias, que a su vez forman parte de distintas Unidades, con la finalidad de satisfacer sus propias necesidades.

Formulación e inclusión de procesos de contratación al mercado extranjero en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)

Según la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), "...constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad". Asimismo, según el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento".

En ese sentido, puede determinarse que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) es un instrumento de gestión, que sirve para programar, difundir y evaluar la atención de las necesidades de bienes y servicios y obras que requiere una entidad para poder cumplir con sus fines, cuyos procesos de selección serán convocados durante el año fiscal y se encuentran con su correspondiente financiamiento. Este instrumento de gestión se interrelaciona con otros instrumentos tales como el PEI, POI y PIA, dentro del marco de la gestión del abastecimiento.

Teniendo en cuenta dicho contexto, el capítulo II, párrafo 2 del Manual ACFFAA establece que la formulación del PAC en los OBAC, entre ellos la FAP, se realiza siguiendo los procedimientos que establece la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las Directivas vigentes sobre la materia. Asimismo, establece como condición *sine qua non* que todo proceso de contratación en el mercado extranjero, previo a la convocatoria, debe encontrarse incluido en el PAC.

Además, resulta de gran relevancia precisar que, según la normativa bajo análisis, los procesos de contratación en el mercado extranjero vinculados a la Defensa y Seguridad Nacional, son incluidos en el PAC bajo la modalidad de Régimen Especial “RES”, de acuerdo a los flujos establecidos en el SEACE, no alcanzando a éstos las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, al no estar bajo su ámbito de supervisión.

Prohibición de fraccionamiento

La normativa que regula las contrataciones con proveedores extranjeros establece la prohibición de fraccionar la contratación de bienes y/o servicios, con el objeto de evitar los procesos de contratación que correspondan, para dar lugar a contrataciones directas, es decir aquellos procesos menores a 10 UITs, asimismo establece que los OBACs se encuentran impedidos de fraccionar la contratación de bienes y servicios con la finalidad de evitar que los mismos, por razón de su cuantía, estén bajo el ámbito de competencia de la ACFFAA.

Sobre el particular, para la Real Academia de la Lengua Española, fraccionamiento significa acción y efecto de fraccionar, éste último se refiere a dividir algo en partes o fracciones pequeñas; sin embargo, lo que se define en el acápite normativo antes señalado es la prohibición del fraccionamiento, más que definir lo que es el fraccionamiento en sí.

En ese sentido, para Cascante (2009), el fraccionamiento se “conceptualiza como aquel vicio administrativo que consiste en fraccionar operaciones respecto de necesidades previsibles, con el propósito de evadir los procedimientos normales u ordinarios de la contratación administrativa”. (p. 2)

Según Quijada (2012), el fraccionamiento se tiene como ilícito cuando, contándose con los recursos necesarios debidamente presupuestados o financiados y conociéndose la necesidad administrativa concreta o el suministro necesario que se pretende obtener, se realiza más de una contratación para el mismo objeto. Asimismo, Morón (2002) definió el fraccionamiento como “(...) una

acción fraudulenta de un funcionario público consistente en el abierto desconocimiento de la unidad física o jurídica de una contratación o prestación, para en vez de esta necesaria unidad, aparentar una escasa cuantía en la adquisición y proceder así mediante procedimientos más expeditivos, menos concurrentes, competitivos y que garanticen unidad de trato a todos los potenciales postores” (p. 333)

Para Ireijo (2015), “El fraccionamiento es la división de los requerimientos programados (o la omisión de programar los requerimientos, creo yo) para evitar, entre otras cosas, convocar el proceso de selección que correspondería o evitar la aplicación de la normativa de contratación pública, a fin de realizar contrataciones directas. Esta figura contempla excepciones” (p. 2)

En efecto, no obstante lo señalado, en el capítulo II, párrafo 3 del Manual ACFFAA, se precisa que no se considera fraccionamiento: (i) Las contrataciones por etapas, tramos, paquetes o lotes posibles, en función de la naturaleza del objeto de la contratación, y (ii) Cuando se obtuviera un presupuesto adicional por cualquier fuente de financiamiento, de manera posterior al registro del proceso en el SEACE.

En consecuencia, a decir de Quijada (2012), el fraccionamiento se configura cuando la Entidad, teniendo la posibilidad de prever sus necesidades y, en consecuencia, programarlas, determina de forma deliberada la realización de varios procesos menores en lugar de uno mayor, a fin de evadir la rigurosidad de este último.

El Estudio de Mercado

La investigación o estudio de posibilidades que ofrece el mercado, o simplemente estudio de mercado, constituye un mecanismo esencial y fundamental dentro del proceso de contratación pública. Sobre el particular, resulta importante citar la definición de Benassini (2009):

“La investigación de mercados es la reunión, el registro y el análisis de todos los hechos acerca de los problemas relacionados con las actividades de las personas, las empresas y las instituciones en general. (...) En el caso de las organizaciones públicas, la investigación de mercados contribuye a una mejor comprensión del entorno que les permite tomar mejores decisiones de tipo económico, político y social” (p. 6)

En las contrataciones con proveedores extranjeros, la normativa aplicable ha establecido que sobre la base de las especificaciones técnicas o términos de referencia y las condiciones mínimas exigidas por el área usuaria, el Órgano competente de los OBAC, es decir las Dependencias de Abastecimiento en el caso de la FAP, proceden a realizar el estudio de mercado a fin determinar, entre otros aspectos, lo siguiente:

1. El valor referencial.
2. La existencia de pluralidad de potenciales postores o Proveedor Único, de ser el caso.
3. Forma y medio de pago.
4. Tiempo de la garantía técnica mínima,
5. Plazo de entrega máximo y lugar de entrega según los Incoterms vigentes.
6. La información referida los potenciales proveedores.
7. Acreditaciones y/o autorizaciones y capacidades de los potenciales postores.
8. Información que pueda utilizarse para determinar los factores de evaluación.
9. La pertinencia de realizar ajustes a las características técnicas, de lo que se va a contratar, de ser necesario.
10. Aplicabilidad de la Cláusula Contractual de Catalogación OTAN.
11. Compensaciones Industriales y Sociales Offset.
12. Otros aspectos necesarios, que tengan incidencia en la contratación.

Determinación del valor referencial

El valor referencial es el monto determinado por el área de abastecimiento como resultado del estudio de mercado. Según lo dispuesto en el capítulo II, párrafo 3 del Manual, dicho valor referencial incluirá, de ser el caso, todos los fletes, tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y los costos laborables respectivos, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes y servicios a contratar, teniendo en consideración el Incoterm vigente con el que se realizará el proceso de contratación.

Para obtener el valor referencial, el área de abastecimiento debe tomar en consideración al menos dos (02) fuentes, las cuales podrán ser cotizaciones, precios históricos, alternativas existentes u otras. En caso solo se haya podido obtener una fuente podrá determinar el valor referencial con esa única fuente, siempre y cuando se justifique tal situación en el Informe del Estudio de Mercado respectivo.

En las contrataciones al amparo del Decreto Legislativo N° 1128 y el Manual ACFFAA, el valor referencial tiene como regla general la condición de reservado, sólo de manera excepcional, y cuando así lo determine el estudio de mercado, puede establecerse que dicho valor sea público. Sin embargo, cabe indicar que dicha reserva no permanece durante todo el proceso de contratación, sino que cesará al momento que el Comité Especial haga de conocimiento del mismo a los postores en el acto de apertura de sobres que contienen las propuestas.

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo II, párrafo 5, inciso h.- del Manual ACFFAA, el valor referencial obtenido como resultado del estudio de mercado y que forma parte del Expediente de Contratación aprobado, no debe tener una antigüedad mayor a seis (06) meses, contados a partir de la fecha de aprobación del mismo. Asimismo, señala que cuando el valor referencial es

modificado por causa motivada, se requiere la elaboración de un nuevo Informe de Estudio de Mercado y una nueva aprobación del Expediente de Contratación.

Registro de proveedores

En las contrataciones que se realizan en el mercado extranjero, donde usualmente los bienes y servicios que se contratan revisten un alto grado de complejidad o especialización, el universo de las empresas que pueden proveer dichos bienes o brindar los servicios requeridos no resulta ser amplio, probablemente a esta razón obedezca la disposición que establece la norma de contar con un registro de proveedores.

En ese sentido, de manera general el Manual ACFFAA establece que la Dirección de Catalogación de la ACFFAA es la encargada de elaborar la base de datos de proveedores para los procesos de contratación en el mercado extranjero, para lo cual los OBAC y la Dirección de Estudios de Mercado remiten mensualmente la relación de las personas y empresas extranjeras participantes en los procesos de contratación convocados o proveedores que se presenten formalmente.

Este registro de proveedores tiene como objetivo servir como fuente de consulta tanto a la ACFFAA como a los OBAC, para la realización de los procesos de contratación en el mercado extranjero, el cual es actualizado permanentemente por la Dirección de Catalogación y tiene como mínimo los siguientes datos:

- 1) Nombre de la empresa.
- 2) Relación de tipos de bienes y/o servicios que brinda.
- 3) Representante legal.
- 4) Dirección, teléfonos, fax y correo electrónico.
- 5) Certificados de la autoridad competente del país de origen o del fabricante.
- 6) Incumplimiento en las diferentes fases de los procesos de contratación.

Si bien la normativa ACFFAA establece como obligación de la Dirección de Catalogación de dicha entidad elaborar la base de datos correspondiente al registro de proveedores, nada impediría que las entidades dependientes de la ACFFAA, tales como la FAP, el Ejército del Perú o la Marina de Guerra del Perú, puedan elaborar y mantener un registro de proveedores propio e inmediato, considerando la naturaleza y las particularidades de las contrataciones que realiza cada Entidad, sin perjuicio de la obligación de informar y reportar a la Dirección de Catalogación.

Expediente de contratación

Para dar inicio a la fase proceso de selección de una contratación con proveedores extranjeros, la normativa aplicable exige como requisito indispensable contar con el expediente de contratación aprobado por el funcionario correspondiente. En el caso de la FAP dicho expediente es elaborado por las áreas de abastecimiento de las Unidades que tienen a su cargo el proceso de contratación y es aprobado por el Director General de Logística o por el Comando de la Unidad.

Según el capítulo II, párrafo 7 del Manual ACFFAA, dicho expediente debe contener, entre otros documentos, los siguientes:

- 1) Requerimiento de los bienes o servicios a contratar, el cual debe ser elaborado por el área usuaria, en donde deberá detallar con precisión las especificaciones técnicas o términos de referencia según corresponda, condiciones de la contratación, normas reglamentarias y cualquier otra información necesaria para la contratación del bien o servicio.
- 2) Estudio de Mercado, realizado por el área de abastecimiento de la Unidad que tiene a su cargo el proceso.
- 3) Listado de Potenciales Proveedores a invitar. En este listado se podrá incluir a las compañías invitadas a participar en el estudio de

mercado, pero necesariamente se debe incluir a aquellas que presentaron su respectiva cotización.

- 4) Informe Técnico en el que se precise que la divulgación de la información del objeto de la contratación afecta la Defensa y Seguridad Nacional, indicando el nivel de clasificación del expediente, de corresponder.
- 5) Copia de la ficha SEACE de inclusión del proceso en el PAC.
- 6) Certificado de Crédito Presupuestal (CCP) y/o Constancia Previsional de Recursos, según corresponda.
- 7) Reporte impreso de verificación en el SIAF de fondos asignados al CCP.
- 8) Informe Técnico que sustenta la concurrencia de los requisitos para una contratación en el mercado extranjero, el cual debe ser elaborado por el área de adquisiciones de la Unidad correspondiente.
- 9) Informe Legal en el cual se concluya que lo especificado en el Informe Técnico, se ajusta a la normativa sobre los procesos de contratación en el mercado extranjero, el cual debe ser elaborado por el área legal de la Unidad correspondiente.
- 10) Informe Técnico-Legal de Proveedor Único que detalle las razones técnicas por las que el bien o servicio ofrecido por un determinado proveedor es el único que satisface el requerimiento. Asimismo dicho informe debe precisar la no existencia en el mercado extranjero de un bien o servicio que pueda sustituirlo, según lo indicado en el Estudio Técnico o Estudio de Mercado. Este informe es elaborado por el área de abastecimiento de la Unidad correspondiente y aprobado por el Comandante General de la FAP.
- 11) Resolución de aprobación de los Informes Técnico y Legal, los cuales son aprobados por el Director General de Logística de la FAP o el Comando de la Unidad, según corresponda.
- 12) Resolución de aprobación del Expediente de Contratación, el cual es aprobado por el Director General de Logística de la FAP o el Comando de la Unidad, según corresponda.

Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero (CEME)

Para efectos de conducir el proceso y seleccionar a un proveedor extranjero con quien se va contratar un bien o servicio, en la Fuerza Aérea se nombran a un Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero (CEME), para cada proceso de selección, siendo éste un Órgano colegiado responsable desde su designación hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme. Cabe indicar que en los procesos cuyo valor referencial es superior a las 101 UITs, los CEME son designados por el Director General de Logística, y en aquellos procesos cuyo valor referencial es igual o menor a dicho monto, los miembros del CEME son designados por el Comando de la Unidad que tiene a su cargo el proceso, según lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 0013-DIGLO/FAP del 01 de febrero de 2016.

De acuerdo a lo establecido en el capítulo II, párrafo 8, inciso d.- del Manual ACFFAA, el CEME está conformado por tres (03) miembros con igual número de suplentes, de los cuales uno de ellos debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación, el otro puede pertenecer al área usuaria y uno debe estar capacitado en contrataciones o gestión logística, recayendo en éste la presidencia del Comité.

Asimismo, resulta importante señalar que los integrantes del CEME actúan en manera autónoma, colegiada, técnica y son solidariamente responsables por sus actos y las decisiones que adopten, no existiendo jerarquías entre ellos. Además, el quorum para su funcionamiento se da con la totalidad de sus integrantes y en caso de ausencia o de impedimento de algún Titular, debidamente justificado, el CEME se completa con el suplente respectivo. Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría, y en caso existir votos discrepantes, estos deben fundamentarse y constar en el acta respectiva.

También cabe indicar que el CEME tiene la facultad para hacer observaciones al Expediente de Contratación y puede sugerir las correcciones que considere necesarias; asimismo, considerando la responsabilidad que

conlleve adoptar determinadas decisiones, la normativa establece la posibilidad que el CEME pueda solicitar los asesores que estime necesarios, según el objeto de la contratación, para realizar la selección del proveedor.

Formulación de las Bases

Según el Anexo de Definición de Términos del Manual ACFFAA, las Bases vienen a ser:

“El documento que contiene el conjunto de reglas formuladas por el CEME, en la cual se especifica el objeto del proceso de selección, las especificaciones técnicas de los bienes o términos de referencia de los servicios, las condiciones a seguir durante el mismo, los factores de evaluación, garantías, penalidades, el modelo del Contrato, entre otros; así como los derechos y obligaciones de los participantes, postores y del futuro contratista”.

En caso de no encontrar observaciones al Expediente de Contratación remitido por el Director General de Logística o el Comando de la Unidad, según corresponda, el CEME debe proceder a elaborar las Bases en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haberse instalado, y en caso de requerir tiempo adicional, debe solicitarlo al funcionario que dispuso la conformación del Comité.

Una vez elaborada las Bases, éstas deberán ser aprobadas por el Director General de Logística o el Comando de la Unidad, mediante Resolución Directoral o Jefatural, según corresponda, al amparo de las facultades delegatorias contenidas en la Resolución Directoral N° 0013-DIGLO/FAP.

Fase de proceso de selección

De acuerdo a lo señalado por OSCE (2009), “El proceso de selección es una etapa dentro del proceso de contratación que tiene como finalidad que la Entidad seleccione a la persona natural o jurídica que presente la mejor propuesta para la

satisfacción de sus necesidades, para lo cual, deberá seguirse el procedimiento establecido en la normativa sobre contratación pública. (Opinión N° 128-2009/DTN)

Las Invitaciones a los postores

Las contrataciones con proveedores extranjeros al amparo del Decreto Legislativo N° 1128 y el Manual ACFFAA, se realizan mediante invitación a los potenciales postores, en función al estudio de mercado realizado con antelación por el área de abastecimiento. Estas invitaciones se realizan mediante la remisión de sendas cartas de invitación, a las cuales se debe adjuntar necesariamente las Bases aprobadas del proceso de selección, pudiendo ser enviadas por correo electrónico, vía courier y/o fax, siempre y cuando se evidencie su envío y recepción. Estas cartas formaran parte del Expediente de Contratación.

Cabe señalar que la normativa aplicable ha establecido un marco general que regula el procedimiento para invitar a los potenciales proveedores para participar en los procedimientos de selección convocados por los OBACs. Así pues, en el capítulo III, párrafo 2, inciso a.- del Manual ACFFAA, se establece que el CEME debe realizar las invitaciones, teniendo en cuenta la información obtenida en el estudio de mercado, considerando además los siguientes criterios:

1. Para el caso de contratación de bienes, la invitación estará dirigida al fabricante o fabricantes de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, así como a sus empresas autorizadas o acreditadas como representantes.
2. Para el caso de contratación de servicios, la invitación estará dirigida a talleres de mantenimiento o estaciones reparadoras que se encuentren autorizadas o acreditadas por el fabricante del bien objeto de la prestación del servicio, o que se encuentren autorizadas o acreditadas por las autoridades gubernamentales o estatales del país de origen, cuando corresponda.

3. Asimismo, el CEME podrá cursar invitaciones a otras empresas que éste identifique a través de medios electrónicos, catálogos, manuales técnicos y/u otras fuentes, como potenciales proveedores. Dicha decisión deberá constar en Actas.

Un aspecto importante que incorpora el presente Manual ACFFAA, a diferencia de su versión anterior, en relación a las invitaciones, es la posibilidad que el CEME pueda invitar hasta un día hábil antes del acto público de presentación de propuestas, a aquel proveedor que solicite ser invitado al proceso con una anticipación de hasta dos días hábiles a la celebración de acto público. En el supuesto que el CEME decida no realizar la invitación, debe fundamentar tal decisión mediante un informe dirigido al Titular de la Entidad, con copia al Órgano de Control Institucional. (Capítulo III, párrafo 2, inciso c.- del Manual ACFFAA)

Formulación y absolución de consultas

Una etapa importante dentro de la fase del proceso de selección la constituye la etapa de formulación y absolución de consultas, toda vez que a través de ella se permite a los participantes formular pedidos de aclaración a las disposiciones de las Bases, o algún aspecto en su contenido que no se encuentre acorde a los lineamientos y procedimientos que establece el Manual ACFFAA.

En este contexto, de presentarse una consulta de parte de cualquier participante, ésta es absuelta por el CEME en el plazo que establece el cronograma del proceso, comunicando a todas las empresas invitadas la respuesta a la consulta presentada; sin embargo, cuando el sentido de las consultas se encuentre referidos a los RTM, el CEME necesariamente deberá correr traslado de la misma al área usuaria u órgano competente, para su correspondiente pronunciamiento.

Integración de Bases

Posteriormente a la comunicación del pliego de absolución de consultas a los participantes, o si éstas no se hubiesen presentado en el proceso, el CEME

procede a la integración de las Bases, convirtiéndose a partir de ese momento en las reglas definitivas del proceso. Estas Bases deben incorporar y contener los cambios que se hayan producido como consecuencia de la absolución de consultas, bajo sanción de nulidad del proceso de selección.

Presentación de propuestas técnicas y económicas

La obligación de garantizar el principio de transparencia y la igualdad de trato a todos los participantes, reviste la necesidad de observar ciertas formalidades en el desarrollo del acto público, el cual se realiza con presencia de notario público y son invitados un representante del Órgano de Control Institucional y de la Inspectoría de la Entidad. En ese sentido, en el Capítulo III, párrafo 4, inciso d.- del Manual ACFFAA, se establece lo siguiente:

“Las propuestas deberán ser presentadas en dos (02) sobres cerrados en forma separada: un sobre conteniendo la propuesta técnica y el otro conteniendo la propuesta económica. La propuesta técnica deberá ser presentada en un (01) original y una (01) copia y la económica sólo en original, pudiendo hacerse llegar por Courier a la mesa de la Entidad o en forma presencial en el mismo acto público a través de un facilitador”.

Asimismo, la norma precisa que las propuestas deben contener la información solicitada en las Bases y deben ser presentadas en idioma castellano; no obstante, la información técnica que sirve para acreditar el cumplimiento de los RTM, así como aquella contenida en folletos, manuales, catálogos, páginas web, certificaciones o similares, pueden ser presentadas en idioma inglés. La información en otro idioma diferente al español o inglés, debe contar necesariamente con traducción simple al idioma castellano, caso contrario el CEME declara no admitida la propuesta.

El cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y de los RTM son requisitos indispensables para que una propuesta sea declarada “admitida”, y por tanto, para que sea sujeta a la aplicación de los factores de

evaluación que establecen las Bases. Es pertinente señalar que en este acto se abre únicamente la propuesta técnica de cada postor, para verificar que cumpla con los RTM y la presentación de los documentos de presentación obligatoria, quedando apta para la evaluación de los factores establecidos en las Bases, la cual se realiza en acto privado.

Evaluación y resultados de propuestas

Conforme se advierte, las etapas del procedimiento de selección son secuenciales; en ese sentido, prosiguiendo con el desarrollo del mismo, únicamente los postores cuyas propuestas técnicas son admitidas pasan a la etapa de calificación técnica y, posteriormente, a la etapa de evaluación económica. En esta última etapa sólo son admitidas las ofertas económicas que no exceden el valor referencial, caso contrario son descalificadas inmediatamente por el CEME.

Una vez admitidas las propuestas el CEME procede a evaluarlas, para cuyo efecto emplea obligatoriamente los factores de evaluación establecidos en las Bases integradas; siendo que tanto la evaluación técnica como la económica se califican sobre cien (100) puntos. La evaluación económica es simple y consiste básicamente en asignar el puntaje máximo a la propuesta económica que oferte el menor monto, asignándose a las demás propuestas un puntaje inversamente proporcional, según la fórmula que establece el Manual.

Otorgamiento de la buena pro y Consentimiento

Posteriormente a la evaluación de las propuestas técnicas y económica, el CEME, mediante Acto Público que debe contar con la presencia de Notario Público, formula el correspondiente cuadro comparativo en el que se consigna el orden de prelación, el puntaje total obtenido por cada uno de los postores y se precisa al postor ganador de la buena pro, suscribiendo finalmente el Acta correspondiente. En este punto es importante señalar que el CEME está facultado a otorgar la

buena pro, aun cuando quede válida una única oferta, dejando constancia de tal situación en el Acta correspondiente.

Ahora bien, cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (08) días hábiles siguientes de haberse notificado la misma, sin que los postores hayan ejercido el derecho de presentar recurso de apelación, procediendo el CEME a comunicar al siguiente día, mediante carta, el consentimiento de la buena pro al postor ganador, y en caso se haya presentado un solo postor, el consentimiento de la buena pro se produce en el mismo acto de la notificación de la Buena Pro.

Declaración del desierto

Existen procesos de selección en cuales no se presentan propuestas, o cuando habiéndose presentado, no queda válida ninguna de ellas, ante esta circunstancia la normativa ha previsto la posibilidad del CEME de declarar desierto el proceso. En estos casos el CEME debe remitir un Informe en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del proceso, indicando las medidas correctivas, de ser el caso.

En el caso que no se requiera la adopción de medidas correctivas, se procede a la segunda convocatoria en el plazo de cinco (05) días hábiles, de manera automática; sin embargo, de resultar necesaria la adopción de medidas correctivas, éstas se deben desarrollar en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de declarado desierto, debiendo contar para tal efecto con la indicación sobre si persiste la necesidad y la existencia de disponibilidad presupuestal antes de efectuar la siguiente convocatoria. Luego de subsanadas las medidas correctivas, el CEME tramita la aprobación de nuevas Bases y nueva aprobación del Expediente de Contratación ante el funcionario competente, para realizar una segunda convocatoria del proceso o ítems declarados desiertos.

Cancelación del proceso

Otro aspecto a tener en cuenta en el marco de los procesos de contratación con proveedores extranjeros, es la posibilidad que establece la normativa aplicable para cancelar un proceso que se encuentra convocado, cuando concurren determinados supuestos. Así, el Manual ACFFAA se establece lo siguiente:

“En cualquier estado del proceso y hasta antes de la buena pro, se podrá cancelar éste, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos declarados expresamente.” (Capítulo III, párrafo 5, inciso d.- del Manual ACFFAA)

La formalización de la cancelación de un proceso se realiza mediante resolución debidamente sustentada y emitida por la autoridad que aprobó el Expediente de Contratación y autorizó el inicio del proceso; en ese sentido, en la FAP se encuentran autorizados para cancelar los procesos, tanto el Director General de Logística, así como los Comandantes de las Unidades que tienen a su cargo el proceso, según el ámbito de su competencia, bajo los alcances de la Resolución Directoral N° 0013-DIGLO/FAP del 01-02-2016, que delega determinadas facultades a dichos funcionarios, entre ellos, la cancelación de los procesos de selección.

Fase de ejecución contractual

Domínguez y Durand (2015), señalaron que la Fase de Ejecución Contractual “Comprende todas las acciones que efectúan la Entidad y el contratista desde la suscripción del Contrato hasta el pago de la última prestación del contratista. Esta fase es la aplicación real de las condiciones establecidas desde el requerimiento y las bases del proceso de selección pues es aquí que el contratista realiza la prestación requerida en uno o más entregables”. (p. 39)

Esta fase en las contrataciones con proveedores extranjeros que realiza la FAP, al amparo de la normativa emitida por la ACFFAA comprende las siguientes etapas o actividades que se desarrolla brevemente a continuación.

Perfeccionamiento

Los contratos que celebra la FAP con los proveedores extranjeros, son suscritos por los funcionarios que se encuentran autorizados por la Resolución Ministerial N° 635-2010-DE/FAP del 16 de junio de 2010, los cuales tienen como base la propuesta técnica y económica del postor ganador y el contenido de las bases integradas. Así pues, una vez que la Buena Pro queda consentida o administrativamente firme, la FAP y el o los postores ganadores están obligados a contratar, y deben cumplir con suscribir el contrato dentro del plazo que se le indica en el respectivo documento de notificación del otorgamiento de la buena pro, donde se precisa todos los requisitos obligatorios que el contratista debe presentar para la suscripción del mismo.

Un aspecto relevante a tener en cuenta es que la FAP no pueden negarse a contratar con el postor adjudicatario, salvo por razones de recorte presupuestal debidamente acreditada que afecten directamente al objeto del procedimiento de selección, por disposición de una norma expresa o cuando la necesidad haya desaparecido, previo informe sustentatorio del área usuaria. El plazo máximo entre el otorgamiento de la Buena Pro y la firma del Contrato es de veintidós (22) días hábiles, y de requerirse plazos mayores éste debe ser autorizado por resolución de la Comandancia General.

Por otro lado, en caso que el postor ganador no se presente a la suscripción del contrato en el plazo otorgado o no cumpla presentar la documentación requerida por la FAP, se deja sin efecto la buena pro, procediendo el CEME a citar al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación, a fin de cumpla con presentar la documentación requerida para la firma del contrato; sin embargo, en caso que esto no llegara a suceder, el proceso será declarado desierto por el CEME.

En el capítulo III, párrafo 6, inciso c.- del Manual ACFFAA, se estableció que el contrato se formaliza por escrito, precisando que éste debe contener, por lo menos, las siguientes condiciones necesarias para su correcta ejecución:

- 1) El objeto de contratación.
- 2) Las prestaciones a ejecutarse.
- 3) Las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio.
- 4) El plazo del cumplimiento de las obligaciones.
- 5) La forma y lugar de entrega del bien o prestación del servicio.
- 6) El precio de las prestaciones.
- 7) La forma de pago.
- 8) Las garantías a otorgarse.
- 9) Penalidades
- 10) Solución de controversias.
- 11) Especificar que, de existir vicios ocultos, los mismos serán asumidos por el contratista.
- 12) Otras que se considere pertinente de acuerdo al objeto de la contratación.

Modificaciones contractuales

Todo contrato, cualquiera que sea su naturaleza, durante su ejecución pueden verse afectados por diversos factores, que eventualmente puedan dar lugar a la necesidad de modificarlo. En el caso de los contratos con proveedores extranjeros que suscriben los OBACs, la normatividad aplicable contempla posibilidad de efectuar modificaciones al contrato de manera excepcional y bajo ciertas condiciones. Así pues, en el capítulo IV, párrafo 5.-, inciso c.- del Manual ACFFAA se establece que el contenido del Contrato no podrá modificarse salvo en caso se suscriban adendas, para lo cual deben cumplirse los siguientes requisitos y formalidades:

- 1) Que, la modificación sea necesaria para cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna y eficiente y/o configure una mejora.
- 2) Que, no se cambien los elementos esenciales del objeto de la contratación.

Además precisa que las modificaciones que puedan realizarse deben encontrarse fundamentadas mediante Informe del Área Usuaria y Área Técnica, conteniendo la comunicación del contratista y deberá ser autorizada, en el caso de la FAP, por el Comandante General.

Sobre este aspecto, es menester señalar que a diferencia de la versión anterior del Manual ACFFAA, la actual normativa ha introducido precisiones sobre el alcance de las modificaciones a los contratos, estableciendo determinadas condiciones para su realización; sin embargo, ha establecido como condición necesaria para realizar una adenda, contar previamente con la autorización del Titular de la Entidad, sin indicar que tal prerrogativa pueda ser delegada a otro funcionario de rango menor; situación que de algún modo podría representar una sobre carga innecesaria en las funciones y responsabilidades del Comandante General, cuando la valoración de la viabilidad de realizar una adenda, bien podrían efectuarla los mismos funcionarios que suscriben los contratos, como responsables de la fase de ejecución contractual, de manera directa y con mayor inmediatez.

Aplicación de penalidades

A decir de Tamayo (2015), cuando uno celebra un contrato con alguien solo existe un deseo: que cumpla, y que cumpla bien, es decir, a tiempo y de acuerdo con lo requerido. En ese sentido, el objetivo que persiguen estos actos patrimoniales es sencillo. No existe diferencia para el caso de los contratos públicos que, en resumidas cuentas, persiguen el mismo objetivo. Sin embargo, no siempre las cosas resulten como uno las planea. En esa línea, es lógico que durante la ejecución de un contrato puedan surgir contratiempos, retrasos, imprevistos y muchos de estos, en el peor de los casos, pueden desembocar en el completo incumplimiento del contrato.

En ese sentido, el Manual ACFFAA vigente contempla la posibilidad de aplicar penalidades, pudiendo ser éstas: penalidades por mora u otras penalidades; en ese sentido, el capítulo IV, párrafo 5, inciso b.- del Manual ACFFAA, establece que las penalidades por mora en la ejecución de la prestación, en caso de haber sido considerado en las Bases y pactado en el contrato, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual o, de ser el caso, del ítem, tramo o etapa. En caso se supere el monto máximo de penalidad descrito, la FAP podrá resolver el contrato.

Esta penalidad se deduce de los pagos parciales a realizarse o de la liquidación final del contrato, según se haya convenido, o si fuese necesario se cobra del monto resultante de la ejecución de garantía de fiel cumplimiento. Por otro lado, la normativa aplicable contempla la posibilidad de establecer penalidades distintas a las penalidades por mora; sin embargo, éstas deben ser razonables y congruentes con la prestación a cargo del proveedor.

Recepción de bienes y conformidad de servicios

Según el Capítulo IV, párrafo 2, inciso b.- del Manual ACFFAA, el área usuaria es responsable de la recepción de los bienes y la conformidad de los servicios, para lo cual debe considerar en su requerimiento, de ser el caso, los procedimientos de recepción y conformidad, los que deben ser considerados por el CEME en las Bases.

En el caso de la adquisición de bienes, el procedimiento de recepción se formaliza a través del Acta de Recepción de Bienes, y se constituye en uno de los documentos obligatorios para formalizar el pago correspondiente; en el caso de la prestación de servicios, el procedimiento de conformidad de los servicios contratados se formaliza a través de un informe técnico del funcionario responsable del área usuaria o de la dependencia que elaboró el requerimiento;

quien debe de verificar, según la naturaleza de la prestación, el cumplimiento de todas las condiciones contractuales.

En el caso de existir observaciones en la recepción de los bienes o conformidad de los servicios, se consigna en el acta respectiva, indicando con precisión el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para subsanar la deficiencia, de acuerdo a la complejidad del bien o servicio contratado. En caso que el contratista no llegue a subsanar plenamente las observaciones, la Unidad que suscribió el contrato podrá resolver el contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan y ejecutar las garantías que correspondan. Asimismo, es preciso señalar que la conformidad efectuada por el área usuaria u organismo competente, no limita el derecho de la FAP a efectuar posteriormente reclamos por defectos o vicios ocultos que no pudieron ser advertidos en su oportunidad.

Adicionales, reducciones y complementarias

Se podrá disponer de la ejecución de prestaciones adicionales, así como una reducción a la misma, hasta antes de la liquidación del contrato, por un límite del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que sea indispensable para alcanzar la finalidad del mismo. Para tal caso, se requerirá de la aprobación previa, mediante Resolución del Titular del OBAC, la que debe estar acompañada del Informe Técnico y Legal respectivo y contar con la disponibilidad presupuestal en el caso de los adicionales.

Asimismo, la normativa aplicable contempla la posibilidad de contratar de manera complementaria por única vez, hasta un treinta por ciento (30%), dentro de los seis (6) primeros de meses de culminado el contrato, resultando necesario para el presente caso, la aprobación previa, mediante Resolución del Titular del OBAC, la que debe estar acompañada del Informe Técnico y Legal respectivo.

Trámite de Pago

Todos los pagos que se realicen a favor del proveedor, por concepto de los bienes o servicios objeto del Contrato, se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por la naturaleza de ésta, el pago sea condición para la entrega de los bienes o la realización del servicio. Asimismo, los OBAC podrán realizar pagos periódicos al proveedor, por el valor de los bienes y servicios contratados, en cumplimiento del objeto del Contrato, siempre y cuando se hayan fijado en las Bases.

Existe la obligación de la FAP de efectuar el pago por contraprestaciones pactadas a favor del contratista, en la oportunidad establecida en el contrato; para tal efecto, el área usuaria o el órgano responsable de efectuar la conformidad de recepción de los bienes y/o servicios, deberá hacerlo dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles, a fin de permitir que el pago se realice en el plazo pactado. En efecto, una vez realizada la conformidad, el Comando de la Unidad que tiene a su cargo la ejecución del contrato, remite un expediente conteniendo, entre otros documentos, un ejemplar original de los documentos que sustenten las fases de giro y pago a la Dirección de Economía, para efectivizar el pago correspondiente al contratista.

1.4. Formulación del problema

¿En qué nivel se cumplen los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la Fuerza Aérea del Perú, según los trabajadores de la Dirección General de Logística de la FAP, 2017?

Problemas específicos

Problema específico 1

¿En qué nivel se cumple la fase de actos preparatorios de los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la Fuerza Aérea del Perú, según los trabajadores de la Dirección General de Logística de la FAP, 2017?

Problema específico 2

¿En qué nivel se cumple la fase de selección de los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la Fuerza Aérea del Perú, según los trabajadores de la Dirección General de Logística de la FAP, 2017?

Problema específico 3

¿En qué nivel se cumple la fase de ejecución contractual de los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la Fuerza Aérea del Perú, según los trabajadores de la Dirección General de Logística de la FAP, 2017?

1.5. Justificación

Justificación teórica.

El Sistema de Contratación Pública, dentro del cual se encuentran comprendidas las contrataciones con proveedores extranjeros que realizan las Entidades del Sector Defensa al amparo de una normativa de carácter especial, constituye una actividad pública de carácter transversal que involucra y a la vez viabiliza la ejecución de herramientas, programas, políticas y proyectos, asegurando la eficiencia y eficacia del gasto público de dicha entidades para el cumplimiento de su misión institucional.

Las contrataciones con proveedores extranjeros no es un tema novedoso en el Sector Defensa, por el contrario desde hace algunos años se han realizado este tipo de adquisiciones bajo regulaciones de carácter sectorial emitidas por el Ministerio de Defensa; sin embargo, a fin de dar un carácter especializado a las contrataciones que se realizan en dicho Sector, así como integrar y estandarizar los procesos de contratación, mediante la emisión del Decreto Legislativo N° 1128 se creó la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, la cual tiene entre sus principales funciones establecer lineamientos normativos que regulan el proceso de contratación con proveedores extranjeros, los mismos que tiene carácter vinculante y son de observancia obligatoria para los Órganos que se encuentran

bajo el ámbito de aplicación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (OBACs), entre ellas la Fuerza Aérea del Perú.

No obstante, a pesar de esfuerzos e intentos para realizar un proceso de contratación más expeditivo y eficiente, aun no se logra dicho objetivo en la medida de lo deseado, tal situación también se evidencia en las contrataciones que realiza la Fuerza Aérea del Perú. Al respecto, si bien del análisis superficial se puede advertir de modo general que tal situación obedece en gran medida al desconocimiento de la normativa que regula dichos procesos de contratación por parte de los operadores y actores que intervienen en el mismo, es menester señalar que aún no se ha realizado un estudio particular al respecto, radicando precisamente en ello su importancia, toda vez que a partir de su análisis, estudio y descripción se podrá conocer mediante criterios objetivos la realidad problemática y estar en la capacidad de plantear alternativas de mejora.

Justificación práctica.

La justificación práctica de la presente investigación radica en la necesidad de estudiar, analizar y describir de manera integral los procesos de contratación con proveedores extranjeros, y sus diferentes fases y etapas; así como analizar los factores que inciden en su ejecución y desarrollo, considerando el hecho que existe mucho desconocimiento de este mecanismo de contratación estatal, no sólo del público en general, sino de los propios operadores que intervienen en su ejecución, situación que constituye una evidente problemática que condiciona la eficiencia de dichas contrataciones.

En ese sentido, esta investigación a partir de la exploración, descripción y análisis del objeto de investigación, pretende plantear recomendaciones para la mejora continua en la ejecución de los procesos de contratación con proveedores extranjeros que realiza la Fuerza Aérea del Perú, y a la vez constituirse en un instrumento de orientación y apoyo para el Personal Civil y Militar que labora en las áreas y dependencias de abastecimiento de esta Institución, así como para los proveedores extranjeros y todos aquellos agentes que intervengan en la ejecución de un proceso de contratación en el mercado extranjero, a fin de optimizar la

gestión y desarrollo de dichas contrataciones a través del conocimiento, considerando que éstas representan un porcentaje muy importante en términos presupuestales respecto a las adquisiciones que realiza la Fuerza Aérea del Perú, para el cumplimiento de su misión institucional.

1.6. Hipótesis

La presente investigación de nivel descriptivo no plantea hipótesis.

1.7. Objetivos

Objetivo general

Determinar en qué nivel se cumplen los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la Fuerza Aérea del Perú, según los trabajadores de la Dirección General de Logística de la FAP, 2017.

Objetivos específicos

Objetivo específico 1

Determinar en qué nivel se cumple la fase de actos preparatorios de los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la Fuerza Aérea del Perú, según los trabajadores de la Dirección General de Logística de la FAP, 2017.

Objetivo específico 2

Determinar en qué nivel se cumple la fase de selección de los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la Fuerza Aérea del Perú, según los trabajadores de la Dirección General de Logística de la FAP, 2017

Objetivo específico 3

Determinar en qué nivel se cumple la fase de ejecución contractual de los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la Fuerza Aérea del Perú, según los trabajadores de la Dirección General de Logística de la FAP, 2017.

II. Método

2.1. Diseño de investigación

Enfoque

Según su enfoque o naturaleza es una investigación cuantitativa. Dayne (2011) lo definió como:

“Aquella que se dirige a recoger información objetivamente medible. Las técnicas cuantitativas de obtención de información requieren de apoyo matemático y permiten la cuantificación del resultado. Son utilizadas fundamentalmente para obtener datos primarios sobre todo de características, comportamientos y conocimientos. El mismo enmarcado en el positivismo, empirismo lógico, método estadístico deductivo predeterminado y estructurado”. (p. 2)

Tipo

Según su tipo fue básica, al respecto Hernández, señaló (2014): “También denominada investigación pura, teórica o dogmática. Se caracteriza porque parte de un marco teórico y permanece en él; la finalidad radica en formular nuevas teorías o modificar las existentes, en incrementar los conocimientos científicos o filosóficos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico”. (p. 189).

Nivel

Por su nivel, la presente investigación fue descriptiva. Al respecto, según Hernández (2014): “Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”. (p. 80)

Diseño de investigación

El diseño empleado fue no experimental de corte transversal.

La investigación no experimental, definida por Moreno (2013), es la búsqueda empírica y sistemática en la que el científico no posee control directo de las variables independientes, debido a que sus manifestaciones ya han ocurrido o a que son inherentemente no manipulables. (p. 1).

En cuanto al alcance temporal, los estudios transversales de acuerdo a lo definido por Hernández (2010), "...recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelacionan en un momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede". (p. 151)

2.2. Variables, operacionalización

Definición conceptual.

Variable 1: Procesos de contratación con proveedores extranjeros

El proceso de contratación con proveedores extranjeros viene a ser el conjunto de fases o etapa secuenciales que conducen en último término a la formalización de un contrato administrativo, entre el Estado peruano, a través de sus órganos o dependencias, y un proveedor no domiciliado en el país, sea éste último una persona natural o jurídica, siempre que no exista en el territorio nacional un proveedor con capacidad de fabricar los bienes o brindar los servicios requeridos por el área usuaria.

Tabla 1

Matriz de operacionalización de la variable Procesos de contratación con proveedores extranjeros

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y niveles	Rangos
	Formulación del requerimiento	1		
	Inclusión en el PAC	2		
	Fraccionamiento	3		
Fase	Elaboración del estudio de Mercado	4		
Actos	Registro de Proveedores	5		
Preparatorios	Aprobación del Expediente de Contratación	6		
	Nombramiento del Comité de Selección	7		
	Formulación de las Bases	8		
	Convocatoria	9	Escala de valores Likert	Alto (88-120)
	Invitación a los postores	10,11		Medio (56-87)
Fase Proceso de Selección	Formulación y Absolución de consultas	12	Niveles	Bajo (24-55)
	Presentación de Propuestas	13		
	Evaluación de Propuestas	14		
	Impugnaciones del proceso	15	Casi siempre (1)	
	Cancelación del proceso	16	Siempre (2)	
			A veces (3)	
	Perfeccionamiento del contrato	17,18	Nunca (4)	
	Cumplimiento de proveedores	19	Casi nunca (5)	
Fase Ejecución Contractual	Modificaciones al contrato	20		
	Aplicación de penalidades	21		
	Recepción y conformidad	22		
	Tramite de pago	23		
	Sanción a los proveedores	24		

2.3. Población, muestra y muestreo

Población

La población para la presente investigación está constituida por veinticinco (25) trabajadores, entre personal civil y militar, que labora actualmente en la Dirección General de Logística, y aquellos que laboraron durante el año 2017. Al respecto, Arias (2012) definió a la población como "...el conjunto finito o infinito de elementos con características comunes los cuales coadyuvaran a llegar a las conclusiones de la investigación, la misma que está delimitada por el problema y por los objetivos de la investigación" (p. 45).

Muestra

En la presente investigación, se tomó la totalidad de la población como muestra debido a lo reducido de la misma (25 trabajadores). En este sentido, Ramírez (1997) señala "la muestra censal es aquella donde todas las unidades de investigación son consideradas como muestra". (p. 48).

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos

Para la presente investigación se empleó como técnica de recolección de datos la encuesta, el cual fue utilizado para la muestra censal. Al respecto, Arias (2012) definió: "Es una técnica que permite obtener información que otorga un grupo o muestra de sujetos relacionadas con un tema en común".

Instrumentos de recolección de datos

Para la presente investigación se empleó como instrumento de recolección de datos al cuestionario de actitudes con escala Likert. Según Arias (2012), el cuestionario es la técnica de la encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento en un formato de papel, el cual contiene una serie de preguntas

relacionadas con las variables, al cual se le llama cuestionario autoadministrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin que intervenga el encuestador. (p. 74).

Tabla 2

Ficha técnica del instrumento para medir los Procesos de Contratación con Proveedores Extranjeros

Nombre del instrumento: Cuestionario para medir la variable procesos de contratación con proveedores extranjeros

Autor: Michael Martin Tafur Mendoza (Adaptado)

Lugar: En la Dirección General de Logística de la FAP, Lima

Fecha de aplicación: febrero 2018

Objetivo: Determinar el nivel de cumplimiento de los procesos de contratación con proveedores extranjeros

Administrado a: 25 trabajadores, militar y civil de la DIGLO

Tiempo: 30 minutos por persona

Validez y confiabilidad del instrumento de los instrumentos

Validez:

Según Hernández (2014), la validez es el grado en que una prueba o ítem de la prueba mide lo que pretende medir; es la característica más importante de una prueba. (p.127).

En la presente investigación el instrumento fue sometido a juicio de expertos Catedráticos de la Universidad Cesar Vallejo, expertos en Gestión Pública, quienes verificaron la construcción y contenido del instrumento de manera que éste se ajuste al estudio diseñado, para cuyo efecto se solicitó realizar la revisión del cuestionario.

Tabla 3

Validez de contenido por juicio de expertos del instrumento para medir los Procesos de Contratación con Proveedores Extranjeros

Nº	Grado académico	Nombres y apellidos del experto	Dictamen
1	Doctor	Hugo Lorenzo Agüero Alva	Hay suficiencia
2	Magister	Cesar Garay Ghilardi	Hay suficiencia
3	Magister	Joaquín Vértiz Osores	Hay suficiencia

Confiabilidad del instrumento

Quero, (2010). Definió a la confiabilidad como:

“La confiabilidad de una medición o de un instrumento, con el denominador común de que todos son básicamente expresados como diversos coeficientes de correlación”. (p.227)

La confiabilidad de los instrumentos se hizo por la aplicación del coeficiente “Alfa de Crombach”, mediante escala de valores tipo Likert, que dio como resultado que el instrumento es confiable.

Tabla 4

Confiabilidad del instrumento

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,978	24

Niveles de confiabilidad

Valores	Nivel
De -1 a 0	No es confiable
De 0.01 a 0.49	Baja confiabilidad
De 0.50 a 0.75	Moderada confiabilidad
De 0.76 a 0.89	Fuerte confiabilidad
De 0.90 a 1:00	Alta confiabilidad

Tomado de: Ruiz Bolívar, C. (2002)

Se calculó la confiabilidad de consistencia interna del instrumento de la variable procesos de contratación con proveedores extranjeros mediante el Alfa de Cronbach, cuyos resultados se aprecian en la Tabla 4 con un coeficiente de 0.978 para los 24 ítems del instrumento, lo que indica alta confiabilidad para la variable, según los niveles de confiabilidad establecido por Bolívar (2002).

2.5. Métodos de análisis de datos

El análisis de datos significa como van a ser tratados los datos recolectados en sus diferentes etapas. Para ello se emplea la estadística como una herramienta.

“Esta fase se presenta posterior a la aplicación del instrumento y finalizada la recolección de los datos. Se procederá a aplicar el análisis de los datos para dar respuesta a las interrogantes de la investigación” (Hevia, 2001, p. 46).

2.6. Aspectos éticos

Los datos indicados en esta investigación fueron recogidos del grupo de investigación y se procesaron de forma adecuada sin adulteraciones, pues estos datos están cimentados en el instrumento aplicado.

La investigación contó con la autorización correspondiente del Director General de Logística de la Fuerza Aérea del Perú.

Asimismo, se mantuvo: (a) el anonimato de los sujetos encuestados, (b) el respeto y consideración y (c) No hubo prejujuamiento.

III. Resultados

3.1. Resultados descriptivos de la investigación

De la Variable 1: Procesos de contratación con proveedores extranjeros

Tabla 5

Cumplimiento de los procesos de contratación con proveedores extranjeros

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	1	4,0	4,0	4,0
	Medio	17	68,0	68,0	72,0
	Alto	7	28,0	28,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

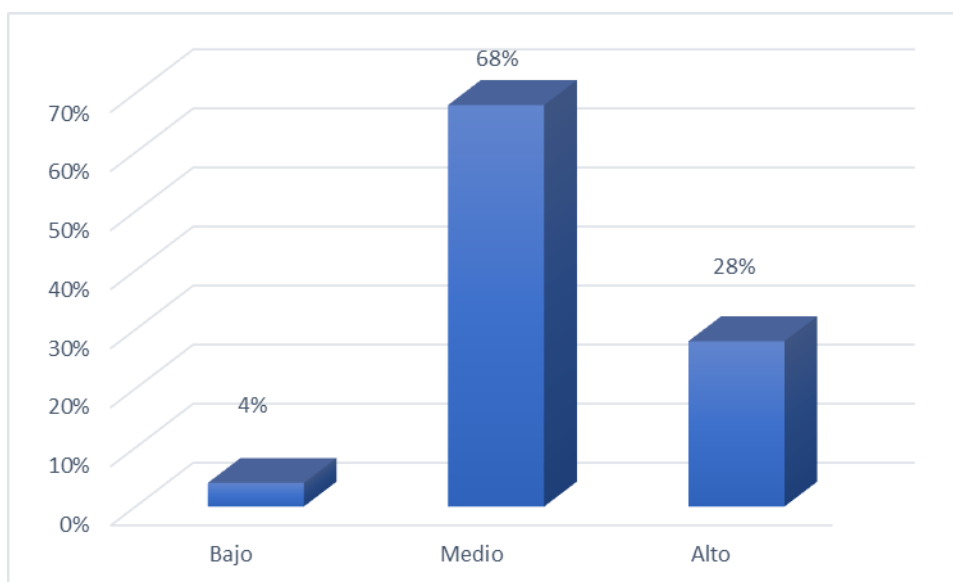


Figura 1. Niveles de cumplimiento de la Variable Procesos de contratación con proveedores extranjeros

Interpretación: De la tabla 5 y figura 1, se observa que para 17 (68%) trabajadores de la Dirección General de Logística el nivel de cumplimiento de la Variable: Procesos de contratación en el mercado extranjero es de un nivel medio, 7 (28%) lo percibieron como alto y solo 1 (4%) lo percibió como bajo.

Tabla 6

Cumplimiento de los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la fase actos preparatorios (D1)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medio	14	56,0	56,0	56,0
	Alto	11	44,0	44,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

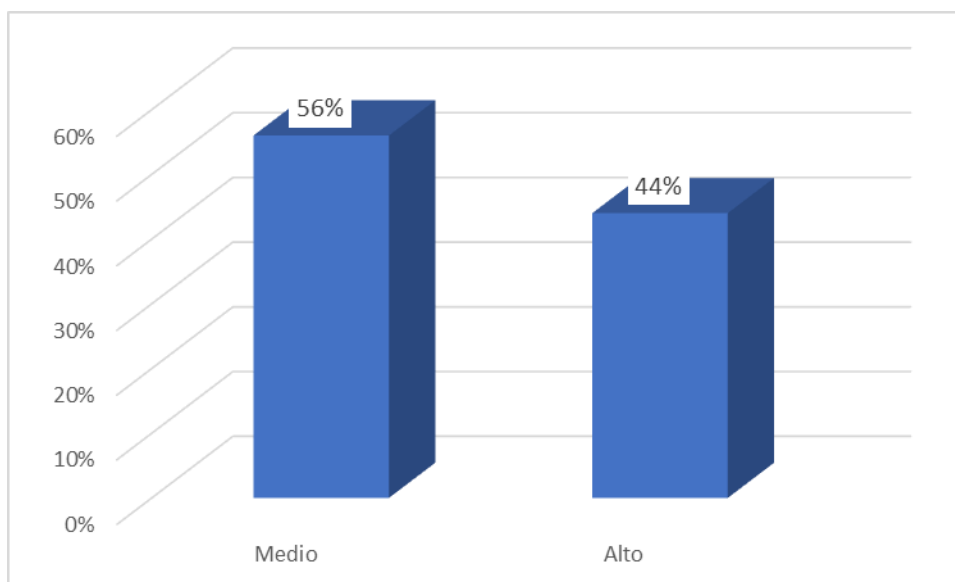


Figura 2. Niveles de cumplimiento de la Fase actos preparatorios

Interpretación: De la tabla 6 y figura 2, se observa que para 14 (56%) trabajadores de la Dirección General de Logística el nivel de cumplimiento de los proceso de contratación de proveedores extranjeros en la fase actos preparatorios es de un nivel medio, 11 (44%) lo percibieron como alto, y ningún trabajador lo percibió como bajo.

Tabla 7

Cumplimiento de los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la fase de proceso de selección (D2)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	8	32,0	32,0	32,0
	Medio	12	48,0	48,0	80,0
	Alto	5	20,0	20,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

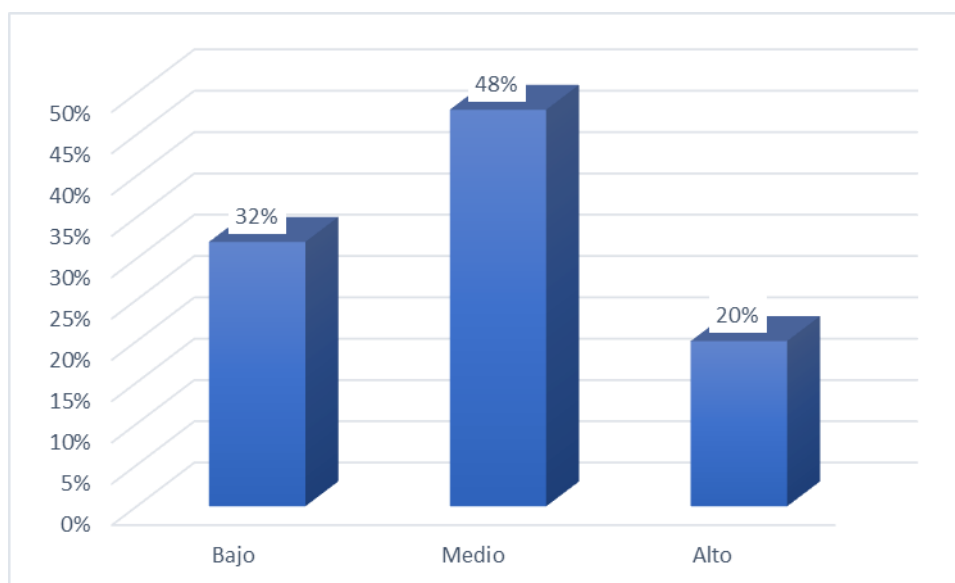


Figura 3. Niveles de cumplimiento de la Fase de proceso de selección

Interpretación: De la tabla 7 y figura 3, se observa que 12 (48%) trabajadores de la Dirección General de Logística percibieron que el nivel de cumplimiento de los proceso de contratación con proveedores extranjeros en la fase de proceso de selección es de un nivel medio, 8 (32%) percibieron como bajo, y 5 (20%) lo percibieron como alto.

Tabla 8

Cumplimiento de los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la fase de ejecución contractual (D3)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medio	16	64,0	64,0	64,0
	Alto	9	36,0	36,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

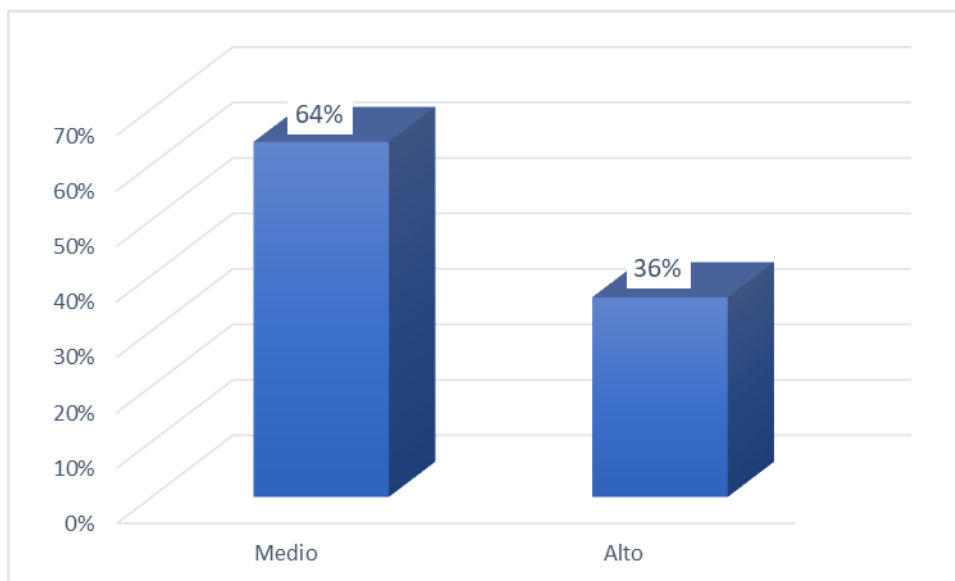


Figura 4. Niveles de cumplimiento de la Fase de ejecución contractual

Interpretación: De la tabla 8 y figura 4, se observa que para 16 (64%) trabajadores de la Dirección General de Logística el nivel de cumplimiento de los proceso de contratación con proveedores extranjeros en la fase de ejecución contractual es de un nivel medio, 9 (36%) lo percibieron como alto bajo, y ningún trabajador lo percibió como bajo.

3.2. Contrastación de hipótesis

La presente investigación es de nivel descriptivo y no presenta hipótesis

IV. Discusión

4.1. Discusión

De los hallazgos encontrados en la presente investigación se corrobora lo planteado por Gonzales (2012), en tanto coincide en afirmar que si bien en el caso de DIRECON (Chile) se ha logrado implementar de manera satisfactoria el modelo de contratación con proveedores extranjeros, para los trabajadores de la Dirección General de Logística de la FAP, aún existen, en el caso de las contrataciones con proveedores extranjeros que realiza la FAP, aspectos que deben ser mejorados, en materia de oportunidad de ejecución de los procesos, reducción de actividades reiterativas, entre otras.

Del igual modo, de los hallazgos encontrados en la presente investigación se encuentra coincidencia en relación a lo planteado por Martínez (2012), respecto a la relevancia especial que se asigna a la publicidad de los procesos en la etapa de selección, en tanto a través de ello se garantizan la transparencia de los procesos de contratación y el cumplimiento de los principios que establece la normativa aplicable.

Asimismo, de los hallazgos encontrados en la presente investigación resulta relevante y encuentra coincidencia en lo planteado por Borbor de la Cruz (2013), respecto a la importancia que reviste la contratación pública, no obstante ésta ha demostrado ciertas deficiencias por ejemplo en lo referente a sobrevaloración de los costos, situación que se ve reflejada en los resultados de la presente investigación, en cuanto a la percepción de un nivel medio respecto al nivel de cumplimiento de la fase actos preparatorios, que comprende la determinación del valor referencial.

De los hallazgos encontrados en la presente investigación se encuentra coincidencia en las conclusiones planteadas por Apolinario, Chiock, Chipoco y Medrano (2017), respecto a que el proceso de contratación presenta serias vulnerabilidades, ineficiencia en el manejo de recursos e ineficacia en cumplir con una adecuada selección debido al alto riesgo de direccionamiento, lo cual coincide con la percepción de un nivel de cumplimiento medio que tiene los

trabajadores de la Dirección General de Logística respecto a los procesos de contratación con proveedores extranjeros en su fase de selección.

Del mismo modo, de los hallazgos encontrados en la presente investigación se encuentra coincidencia en las conclusiones planteadas por Domínguez y Durand (2015), respecto que en la fase programación y actos preparatorios surgen las principales deficiencias que son arrastradas a lo largo del proceso de contratación, situación que en la presente investigación se evidencia en la percepción de un nivel de cumplimiento medio de los procesos de contratación con proveedores extranjeros en su fase de actos preparatorios, lo que de algún modo va determinar el éxito o no de la contratación futura.

Igualmente, de los hallazgos encontrados en la presente investigación se puede advertir que el cumplimiento en un nivel medio de los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la fase de selección, según los trabajadores de la Dirección General de Logística, está relacionado directamente con el control interno, en tanto según Bocanegra (2015), este influye significativamente sobre los procesos de selección, siendo que ha mayor control existe una mayor probabilidad de lograr la eficiencia en la contratación.

V. Conclusiones

5.1. Conclusiones

- Primera:** De los hallazgos encontrados y del análisis de los resultados, en relación al objetivo general, se pudo determinar que para la mayor parte de los trabajadores (68%) de la Dirección General de Logística de la FAP, los procesos de contratación con proveedores extranjeros alcanzaron un nivel de cumplimiento medio en el año 2017, siendo que 7 trabajadores (28%) consideran que el nivel de cumplimiento fue alto y sólo un trabajador (10%) lo percibió en un nivel bajo.
- Segunda:** De los hallazgos encontrados y del análisis de los resultados, en relación al objetivo específico 1, se pudo determinar que para la mayor parte de los trabajadores (56%) de la Dirección General de Logística de la FAP, los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la fase de actos preparatorios tuvieron un nivel de cumplimiento medio durante el año 2017, 11 trabajadores (44%) lo percibieron como alto, y ningún trabajador lo percibió como bajo.
- Tercera:** De los hallazgos encontrados y del análisis de los resultados, en relación al objetivo específico 2, se determinó que para la mayoría de los trabajadores (48%) de la Dirección General de Logística de la FAP los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la fase de proceso de selección tuvieron un nivel de cumplimiento medio en el año 2017, 8 trabajadores (32%) lo percibieron como bajo, y sólo 5 (20%) lo percibieron como alto.
- Cuarta:** De los hallazgos encontrados y del análisis de los resultados, en relación al objetivo específico 3, se determinó que para la mayoría de los trabajadores (64%) de la Dirección General de Logística de la FAP los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la fase de ejecución contractual tuvieron un nivel de cumplimiento medio en el año 2017, 9 trabajadores (36%) lo percibieron como alto bajo, y ningún trabajador lo percibió como bajo.

VI. Recomendaciones

- Primera:** A la Dirección General de Logística se recomienda capacitar al personal en la aplicación de la normativa de contrataciones con proveedores extranjeros, así como reforzar los mecanismos de control sobre el cumplimiento de los dispositivos que establece la normativa aplicable, a fin de mejorar el nivel de cumplimiento de dichos procesos de contratación de manera general, así como en sus fases de actos preparatorios, proceso de selección y ejecución contractual, de manera particular.
- Segunda:** A los trabajadores de la Dirección General de Logística se recomienda adoptar una posición proactiva respecto al cumplimiento de sus funciones en el marco de la ejecución de los procesos de contratación con proveedores extranjeros, así como tomar conciencia sobre el cumplimiento de los procedimientos que establece la normativa aplicable, a fin de evitar potenciales responsabilidades administrativas, civiles o penales.
- Tercera:** Se recomienda ampliar la investigación a una muestra o población de mayor tamaño o diversidad, considerando que la contratación con proveedores extranjeros se realiza a nivel del Sector Defensa, a fin de obtener información no solo de la Fuerza Aérea del Perú, sino de todas las Entidades que conforman dicho Sector.
- Cuarta:** Se recomienda emplear la presente investigación de nivel descriptivo, como investigación base para realizar estudios sobre la contratación con proveedores extranjeros a un mayor nivel, considerando variables dependientes para la contribución de conocimiento sobre el mecanismo de función y aplicación de dichos procesos.

VII. Referencias

- Apolinario J., Chiock F., Chipoco, C. y Medrano, H. (2017) *Diagnóstico, análisis, y propuesta de mejoras en el procedimiento de selección adjudicación simplificada de bienes y servicios del sistema de contrataciones del Estado. (Tesis de maestría)*. Universidad ESAN. Perú.
- Benassini, M. (2009). *Introducción a la Investigación de Mercados. Enfoque para América Latina*. Ciudad de México: Pearson Educación.
- Bocanegra, R. (2015), *Ley de Contrataciones y sus efectos en el Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – 2014. (Tesis de maestría)* Universidad de Huánuco. Perú.
- Borbor de la Cruz, W. (2013) *Efectos de la aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus procedimientos de compra conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador, periodo 2008 -2012. (Tesis de maestría)*. Universidad de Buenos Aires. Argentina.
- Cascante W (1999). El fraccionamiento ilícito como vicio en los procesos de contratación administrativa. *Boletín 1-1999 de la Oficina de Contraloría Universitaria*, Costa Rica. Recuperado de: <https://goo.gl/wwf5Zo>
- Dayne, M. (2011). Investigación Acción Educativa y Diseños Cuantitativos – Cualitativos. Recuperado de: <https://goo.gl/gQsCuf>
- Decreto Legislativo N° 1128, que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (2012)
- Domínguez, T. y Durand, N. (2015) *Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del Sistema de Abastecimiento Público. (Tesis de maestría)*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Perú.
- Gonzales, M. (2012) *Compras y contrataciones en el exterior de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. (Tesis de maestría)*. Universidad de Chile. Chile.
- Ireijo, C. (2015). El Fraccionamiento en la Contratación Pública. Recuperado de: <https://goo.gl/oZfYNP>

- Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001 – Versión 03, (2016). Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas – ACFFAA.
- Martínez, C. (2012) *Análisis de las compras y contrataciones gubernamentales en la República Dominicana, 2004-2011*, (Tesis de maestría). Universidad de Salamanca. República Dominicana.
- Morón Urbina, J. (2002). El fraccionamiento ilícito en la contratación administrativa. *Advocatus, Revista de Derecho de la Universidad de Lima. Número, 2002-II*. Perú.
- Prieto, L (2013). Método Hipotéticamente Deductivo. Recuperado de: <https://goo.gl/DQnr2e>
- Quero B. (2010). Confiabilidad y coeficiente Alfa de Cron Bach. Recuperado de: <https://goo.gl/57EsL7>
- Jiménez, L. (2017). Optimización Proceso Creación de Clientes. Recuperado de <https://goo.gl/4aYkek>
- Quijada, V. (2010). El fraccionamiento indebido en las contrataciones del Estado. Revista Artículos Estudiantiles USMP. Perú. Recuperado de <https://goo.gl/eEFNmT>
- Tamayo, S. (2015). Penalidades en contrataciones del Estado. *Revista Actualidad Gubernamental, N° 78 Abril 2015*. Perú. Recuperado de: <https://goo.gl/r2WPjj>
- Zambrano, E. (2009). Algunos apuntes sobre la Fase de Actos Preparatorios en las Contrataciones del Estado. Recuperado de <https://goo.gl/B25gn6>

ANEXOS

ANEXO 1

ARTÍCULO CIENTÍFICO

Los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la Fuerza Aérea del Perú, 2017

The processes of contracting with foreign suppliers in the Air Force of Peru, 2017

Autor: Michael Martin Tafur Mendoza
Escuela de Post Grado de la Universidad Cesar Vallejo
mtafur28@gmail.com

Resumen

La presente investigación parte de la necesidad de conocer cómo se realizan los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la Fuerza Aérea del Perú y conocer su nivel de cumplimiento, considerando que éste mecanismo de contratación y sus procedimientos resultan poco conocidos, incluso para el personal involucrado en su ejecución, en tal sentido se planteó como objetivo determinar en qué nivel se cumplen los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la FAP, según los trabajadores de la Dirección General de Logística de la FAP, 2017. La investigación fue de nivel descriptivo, enfoque cuantitativo, diseño no experimental, la técnica empleada fue la encuesta. En relación a la importancia académica la presente investigación puede servir de base para estudios con mayor alcance y su importancia práctica radica en tanto podría servir para que la Institución a partir de los resultados obtenidos implemente mejoras. Según los resultados obtenidos se concluye que la mayoría de la población opina que existe un nivel medio respecto al cumplimiento de dichos procesos, lo cual coincide con los resultados de trabajos previos.

Palabras claves: Procesos de contratación, expediente de contratación, Comité de selección

Abstract

The Air Force of Peru to be able to defend the sovereignty of the country, requires to provide itself with goods and services that, generally, given its level of specialty, can only be served by foreign suppliers; This procedure is regulated by a special regulation that is little understood even for the personnel involved in its execution, therefore the objective of this work was to determine at what level the contracting processes with foreign suppliers in the FAP, 2017 are fulfilled. of research was descriptive level, quantitative approach, non-experimental design, the technique was the survey. With respect to academic importance, this research can serve as a basis for studies with a greater scope and its practical importance lies in that it will serve so that the Institution, based on the evidence found, adopts lines of improvement. According to the results obtained, it is concluded that the majority of the population believes that there is a medium level regarding compliance with these processes, which coincides with the results of previous studies.

Keywords: Recruitment processes, recruitment file, Selection Committee

Introducción

La Fuerza Aérea del Perú para poder defender la soberanía del país, requiere proveerse de bienes y servicios que, generalmente, dado su nivel de especialidad sólo pueden ser atendidos por proveedores extranjeros; dicho procedimiento está regulado por una normativa especial que resulta poco comprendido incluso para el personal involucrado en su ejecución, por tanto el objetivo del presente trabajo fue determinar en qué nivel se cumplen los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la FAP, según los trabajadores de la Dirección General de Logística de la FAP, 2017.

En relación a la importancia académica la presente investigación puede servir de base para estudios con mayor alcance y su importancia práctica radica en tanto podría servir para que la Institución a partir de los resultados obtenidos pueda implementar líneas de mejoras respecto al control, capacitación del personal, etc.

Conforme lo antes señalado, la normativa que regula las adquisiciones y contrataciones con proveedores extranjeros constituye un régimen de contrataciones especial, independiente de aquellas que regula la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Inicialmente fue el Ministerio de Defensa, a través del Viceministerio de Recursos para la Defensa, la entidad encargada de establecer los lineamientos normativos que regulaban dichos procesos de contratación; sin embargo, a partir de la creación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas - ACFFAA, mediante el Decreto Legislativo N° 1128 del 7 de diciembre de 2012, dicha función y competencia se encuentra a cargo de dicho organismo; en ese sentido, considerando que dicho mecanismo de contratación se viene empleando no hace mucho tiempo, no existen estudios que aborden el tema como tal, sin embargo, existen algunos estudios previos relacionados que ha servido para contextualizar y sustentar la presente investigación.

En ese sentido, en el ámbito extranjero resulta importante mencionar el estudio de Gonzales (2012), en su tesis titulada *Compras y contrataciones en el exterior de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales*, quien planteó como objetivo realizar un diagnóstico del modelo de operación determinando nuevas formas de operación que generen un modelo de gestión eficiente para Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales – DIRECON, en el sistema de compras y contrataciones al exterior, llegando a las siguientes conclusiones: (a) Si bien el modelo de compras y contrataciones en Chile ha evolucionado positivamente en materia internacional aún no se le ha dado una cobertura necesaria, (b) Las limitaciones obedecen en parte a las diferencias culturales, regulatorias y de distancia por parte de los proveedores extranjeros que deben proveer de bienes y servicios, y (c) En el caso de DIRECON el actual modelo se ha logrado implementar de manera satisfactoria, sin embargo, aún existen aspectos que

deben ser mejorados, en materia de oportunidad de ejecución de los procesos, reducción de actividades reiterativas, entre otras.

Asimismo, en el ámbito nacional, resulta importante señalar el estudio de Domínguez y Durand (2015), en su tesis titulada *Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del Sistema de Abastecimiento Público*, quienes plantearon como objetivo analizar la problemática que surge a lo largo de las actividades de la fase de programación y actos preparatorios en el proceso de contratación estatal, y recomendar alternativas de solución para un desarrollo eficiente de las mismas, llegando a las siguientes conclusiones: (a) Las mejoras que se proponen deben desarrollarse al nivel de una política pública y/o nacional, (b) Se evidenció que en la fase de programación y actos preparatorios surgen las principales deficiencias que son arrastradas a lo largo del proceso de contratación, y (c) La investigación permitió al servidor público ubicar el proceso de contratación como parte de uno de los principales sistemas administrativos del Estado.

De la revisión de la literatura, se ha podido determinar como parte del marco conceptual, la definición del término proceso, así, para Jiménez (2009):

“La palabra proceso presenta origen latino, del vocablo *processus*, de *procedere*, que viene de *pro* (para adelante) y *cer* (caer, caminar), lo cual significa progreso, avance, marchar, ir adelante, ir hacia un fin determinado. Por ende, proceso está definido como la sucesión de actos o acciones realizados con cierto orden, que se dirigen a un punto o finalidad, así como también al conjunto de fenómenos activos y organizados en el tiempo.”

Por su parte, para Zambrano (2010), “La Fase de Actos Preparatorios es el conjunto de actuaciones que se inician desde la decisión de adquirir y está destinada a definir con claridad el objeto de contratación, destinar un presupuesto para tal efecto y definir con claridad sus características”. Asimismo, de acuerdo a lo señalado por OSCE (2009), “El proceso de selección es una etapa dentro del proceso de contratación que tiene como finalidad que la Entidad seleccione a la persona natural o jurídica que presente la mejor propuesta para la satisfacción de sus necesidades, para lo cual, deberá seguirse el procedimiento establecido en la normativa sobre contratación pública. (Opinión N° 128-2009/DTN). Finalmente, para Domínguez y Durand (2015), el concepto de ejecución contractual “Comprende todas las acciones que efectúan la Entidad y el contratista desde la suscripción del Contrato hasta el pago de la última prestación del contratista. Esta fase es la aplicación real de las condiciones establecidas desde el requerimiento y las bases del proceso de selección pues es aquí que el contratista realiza la prestación requerida en uno o más entregables”. (p. 39)

Cabe señalar que la presente investigación tuvo como objetivo general determinar en qué nivel se cumplen los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la FAP, 2017, para cuyo efecto se estableció como unidades de análisis a 25 trabajadores de la Dirección General de Logística de la FAP que participaron en la ejecución de procesos de contratación con proveedores extranjeros durante en el año 2017. Mediante el presente trabajo de investigación se ha podido determinar cuál es el nivel de cumplimiento de dichos procesos de contratación que realiza la FAP, lo cual servirá para concientizar a la Institución, así como a los trabajadores respecto a la situación real sobre la ejecución de los procesos de contratación en el mercado extranjero y a partir de ello implementar

acciones de mejora hasta lograr un nivel de cumplimiento mayor, que se vea reflejado en una contratación pública más eficiente y el empleo racional del presupuesto público.

Materiales y métodos

El tipo de investigación fue básica de nivel exploratorio, descriptivo, de enfoque cuantitativo; de diseño no experimental: transversal. La población estuvo formada por 25 trabajadores, civiles y militares, que laboran en la Dirección General de Logística de la Fuerza Aérea del Perú. La técnica empleada para recolectar información fue la encuesta, y análisis documental y el instrumentos de recolección de datos fue el cuestionarios, el cual fue debidamente validado a través de juicios de expertos y determinado su confiabilidad a través del estadístico de fiabilidad Alfa de Crombach.

En la presente investigación, para determinar el nivel de cumplimiento de los procesos de contratación con proveedores extranjeros, se estableció como variable de estudio a “Los procesos de contratación con proveedores extranjeros”, y como sus dimensiones de análisis a la Fase de Actos Preparatorios, Fase de Proceso de selección y Fase de ejecución contractual, obteniéndose los siguientes resultados.

Tabla 1:

Cumplimiento de los procesos de contratación con proveedores extranjeros

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	1	4,0	4,0	4,0
	Medio	17	68,0	68,0	72,0
	Alto	7	28,0	28,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

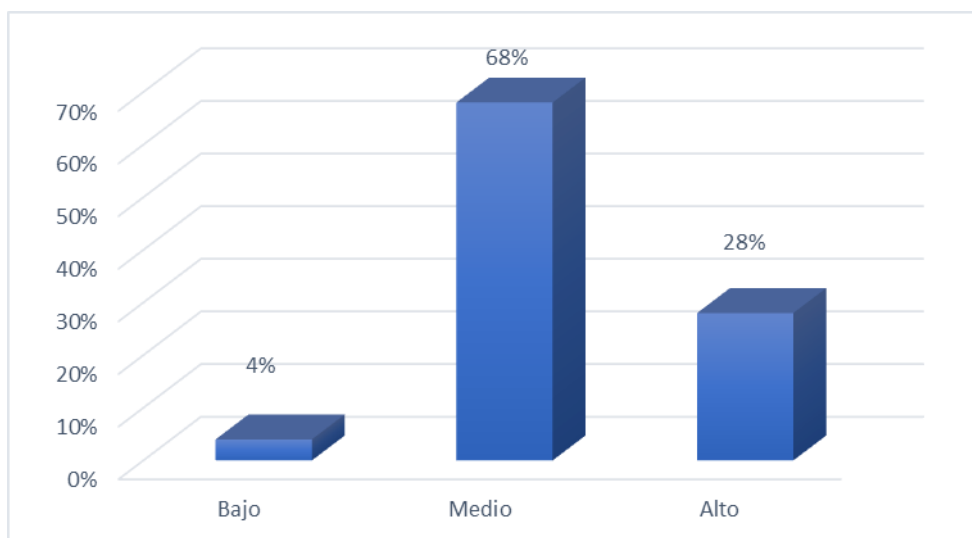


Figura 1. Niveles de percepción de la Variable Procesos de contratación con proveedores extranjeros

Tabla 2

Cumplimiento de los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la fase actos preparatorios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medio	14	56,0	56,0	56,0
	Alto	11	44,0	44,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

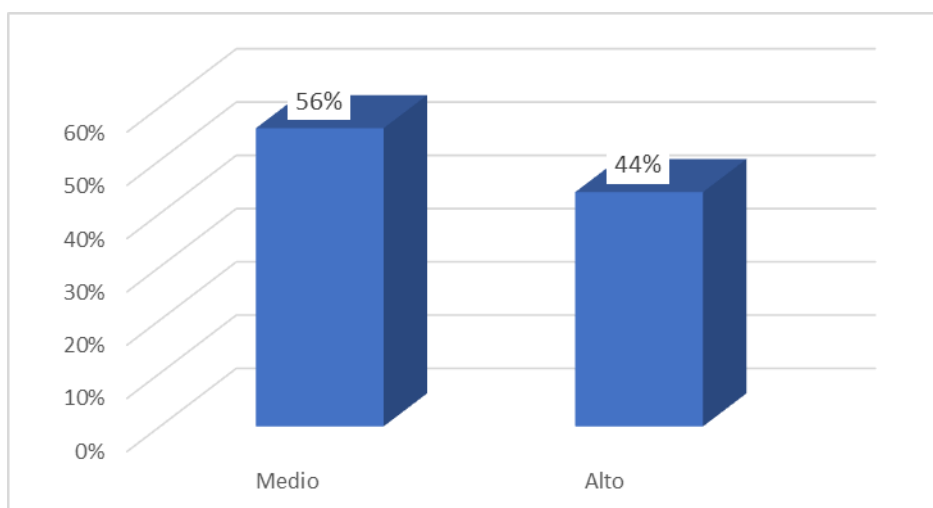


Figura 2. Niveles de cumplimiento de la fase actos preparatorios

Tabla 3

Cumplimiento de los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la fase de proceso de selección

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	8	32,0	32,0	32,0
	Medio	12	48,0	48,0	80,0
	Alto	5	20,0	20,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

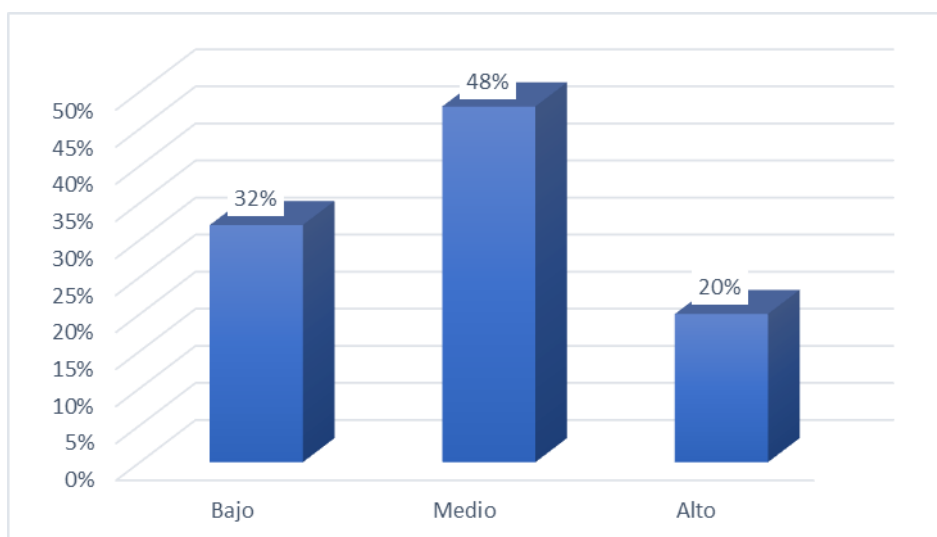


Figura 3. Niveles de cumplimiento de la fase de proceso de selección

Tabla 4

Cumplimiento de los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la fase de ejecución contractual

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medio	16	64,0	64,0	64,0
	Alto	9	36,0	36,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

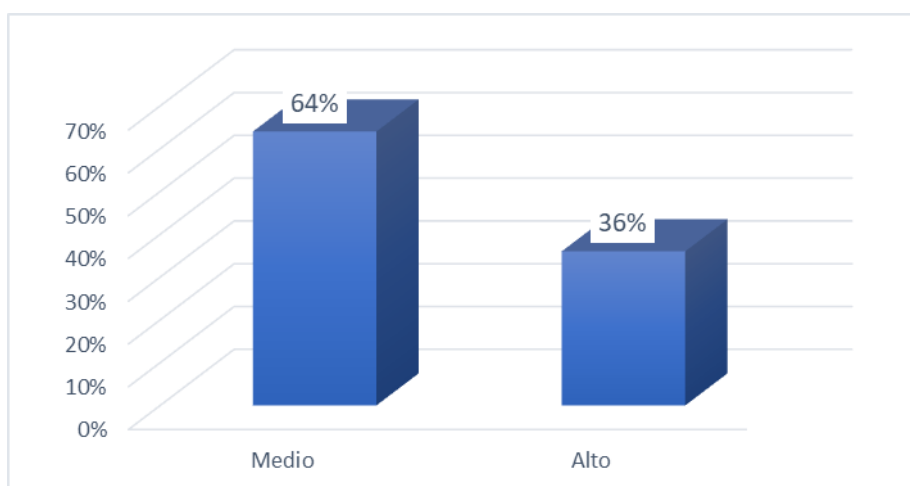


Figura 4. Niveles de cumplimiento de la dimensión fase de ejecución contractual

Discusión

De los hallazgos encontrados en la presente investigación se corrobora lo planteado por Gonzales (2012), en tanto existe coincidencia que si bien en el caso de DIRECON (Chile) se ha logrado implementar de manera satisfactoria el modelo de contratación con proveedores extranjeros, aún existen, como en el caso de las contrataciones con proveedores extranjeros que realiza la FAP, aspectos que deben ser mejorados, en materia de oportunidad de ejecución de los procesos, reducción de actividades reiterativas, entre otras.

Asimismo, de los hallazgos encontrados en la presente investigación encuentra coincidencia en las conclusiones planteadas por Domínguez y Durand (2015), respecto que en la fase programación y actos preparatorios surgen las principales deficiencias que son arrastradas a lo largo del proceso de contratación, situación que en la presente investigación se evidencia en la percepción de un nivel de cumplimiento medio de los

procesos de contratación con proveedores extranjeros en su fase de actos preparatorios, lo que determina de algún modo el éxito o no de la contratación futura.

Conclusiones.

De los hallazgos encontrados y del análisis de los resultados, en relación al objetivo general, se concluye que la mayor parte de los trabajadores (68%) de la Dirección General de Logística de la FAP opinan que los procesos de contratación con proveedores extranjeros tuvieron un nivel de cumplimiento medio en el año 2017, un 28% opina que el nivel fue alto y solo un 10% lo percibió bajo.

Si bien el nivel de cumplimiento no es bajo o deficiente, sino de un nivel medio, sin embargo debería apuntarse a un nivel de contratación más eficiente en cuanto a oportunidad del abastecimiento y el empleo racional del presupuesto público.

Referencias

Decreto Legislativo N° 1128, que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (2012)

Domínguez, T. y Durand, N. (2015) *Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del Sistema de Abastecimiento Público*. (Tesis de maestría). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Perú.

Gonzales, M. (2012) *Compras y contrataciones en el exterior de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales*. (Tesis de maestría). Universidad de Chile. Chile.

Jiménez, L. (2017). Optimización Proceso Creación de Clientes. Recuperado de <https://goo.gl/4aYkek>.

Zambrano, E. (2009). Algunos apuntes sobre la Fase de Actos Preparatorios en las Contrataciones del Estado. Recuperado de: <https://goo.gl/B25gn6>.

ANEXO 2

Matriz de consistencia

Título: Las contrataciones con proveedores extranjeros en la Fuerza Aérea del Perú, 2017							
Autor: Michael Martin Tafur Mendoza							
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
<p>Problema General:</p> <p>- ¿En qué nivel se cumplen los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la Fuerza Aérea del Perú, según los trabajadores de la Dirección General de Logística de la FAP, 2017?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <p>¿En qué nivel se cumple la fase de actos preparatorios de los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la Fuerza Aérea del Perú, según los trabajadores de la Dirección General de Logística de la FAP, 2017?</p> <p>¿En qué nivel se cumple la fase de ejecución contractual de los procesos de contratación con proveedores</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>- Determinar en qué nivel se cumplen los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la Fuerza Aérea del Perú, según los trabajadores de la Dirección General de Logística de la FAP, 2017</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Determinar en qué nivel se cumple la fase de actos preparatorios de los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la Fuerza Aérea del Perú, según los trabajadores de la Dirección General de Logística de la FAP, 2017</p> <p>Determinar en qué nivel se cumple la fase de ejecución contractual de los procesos de contratación con proveedores</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>Hipótesis específicas:</p>	Variable 1: Los procesos de contratación con proveedores extranjeros				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala e índices	Niveles y rangos
			Fase Actos Preparatorios	<ul style="list-style-type: none"> - Formulación requerimiento - Inclusión en el PAC - Fraccionamiento - Elaboración Estudio de Mercado - Registro de Proveedores - Expediente de Contratación - Comité de Selección - Formulación de Bases 	1-8	Likert	<p>Niveles</p> <p>Casi siempre (1)</p> <p>Siempre (2)</p> <p>A veces (3)</p> <p>Nunca (4)</p> <p>Casi nunca (5)</p> <p>Rango</p> <p>Alto (88-120)</p> <p>Medio (56-87)</p> <p>Bajo (24-55)</p>
Fase Proceso de selección	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria - Invitación a los postores - Formulación de Consultas - Presentación de Propuestas - Evaluación de propuestas - Impugnación del proceso - Evaluación de propuestas 	9-16	Likert				

extranjeros en la Fuerza Aérea del Perú, según los trabajadores de la Dirección General de Logística de la FAP, 2017?	extranjeros en la Fuerza Aérea del Perú, según los trabajadores de la Dirección General de Logística de la FAP, 2017?		Fase ejecución contractual	<ul style="list-style-type: none"> - Impugnaciones - Cancelación del proceso - Perfeccionamiento de contrato - Cumplimiento de proveedores - Modificación del contrato - Aplicación de penalidades - Recepción y conformidad - Trámite de pago - Sanción a los proveedores 	17-24	Likert	
Tipo y diseño de investigación	Población y muestra	Técnica e instrumento		Estadística a utilizar			
<p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Tipo: Básica</p> <p>Nivel: Descriptivo</p> <p>Diseño: No experimental</p>	<p>Población: Trabajadores de la Dirección General de Logística de la FAP</p> <p>Muestreo: no se aplicó al ser reducida la población</p> <p>Tamaño de muestra: 25 trabajadores</p>	<p>Variable 1: Contrataciones con proveedores extranjeros</p> <p>Técnicas: Cuestionario</p> <p>Instrumentos: Encuesta</p>		<p>DESCRIPTIVA:</p> <p>Análisis descriptivo de la variable con sus respectivas dimensiones para procesar los resultados y presentación mediante: (a) tablas de frecuencias y (b) figuras</p>			

ANEXO 3

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO PARA MEDIR LA VARIABLE PROCESOS DE CONTRATACION CON PROVEEDORES EXTRANJEROS

FINALIDAD:

Este instrumento tiene por finalidad obtener información sobre el nivel de cumplimiento de los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la FAP durante el año 2017, en tal sentido se le solicita colaborar con la investigación, respondiendo las preguntas que se indican de acuerdo a lo que usted cree con sinceridad.

INSTRUCCIONES:

Lea detenidamente cada una de las preguntas y marque una sola alternativa con un aspa (x).

Estas respuestas son anónimas. Sus respuestas tienen la siguiente escala de valoración.


- (5) Casi siempre
- (4) Siempre
- (3) A veces
- (2) Nunca
- (1) Casi nunca

	FASE DE ACTOS PREPARATORIOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Existe una adecuada formulación de los requerimientos de parte de áreas usuarias.					
2	Considera que la formulación del PAC se realiza de acuerdo a los procedimientos que establece la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas sobre la materia.					
3	Considera que existe fraccionamiento en algunos procesos convocados por la Entidad.					

4	Considera que las Áreas de Abastecimiento realizan un adecuado Estudio de Mercado					
5	En la Unidad FAP donde labora existe un Registro de Proveedores extranjeros con una base de datos actualizada					
6	Para la aprobación del expediente de contratación se cuenta con toda la documentación que exige la norma aplicable					
7	Para nombrar a los miembros de los Comités se tiene en cuenta sus capacidades y conocimiento en el objeto de la contratación					
8	Para elaborar las Bases el Comité tiene en cuenta las disposiciones que establece la norma para su formulación.					
	FASE DE PROCESO DE SELECCIÓN					
9	La convocatoria de los procesos de selección vinculados a la defensa y seguridad nacional se registran en el módulo del Régimen Especial (RES) del SEACE					
10	En los procesos de selección se cumple con invitar a los fabricantes (bienes) y/o talleres de mantenimiento o estaciones reparadoras autorizados por éstos (servicios), tal como lo establece la norma aplicable.					
11	Considera que en los procesos de selección existe pluralidad de postores					
12	La absolución de las consultas que efectúa el Comité se encuentran debidamente motivadas y satisfacen la inquietud de los participantes.					
13	La presentación de propuestas se realiza en Acto Público, observando todas las formalidades que establece la norma (Presencia de Notario, Veedores, dos (2) sobres, etc.)					
14	Considera que la evaluación de las propuestas que realiza el Comité se efectúa de acuerdo a lo establecido en las Bases y la normativa aplicable.					
15	Los postores que no son favorecidos con la buena pro o son descalificados por el Comité formulan impugnaciones o cuestionamientos al proceso.					
16	Existen situaciones que podrían dar lugar a la cancelación de los procesos de selección. Al respecto, en la FAP se cancelan los procesos de selección.					
	FASE DE EJECUCION CONTRACTUAL					
17	Los postores cumplen con presentar toda la documentación necesaria para el perfeccionamiento del contrato.					
18	El plazo máximo que establece la norma para perfeccionar el contrato (22 días hábiles) resulta suficiente.					
19	Los contratistas cumplen íntegramente con sus obligaciones según los términos y condiciones que establece el contrato durante su ejecución.					
20	Se realizan modificaciones (Adendas) a los contratos que celebra la FAP con los proveedores extranjeros.					
21	Considera que existe un riguroso control para determinar y aplicar penalidades a los contratistas					
22	Al momento de realizar la recepción y/o conformidad de los bienes y servicios contratados por la Entidad se presentan muchos inconvenientes					
23	El pago a los contratistas se realiza oportunamente como lo establece la normativa					
24	Se sancionan a los contratistas extranjeros que incumplen sus obligaciones y transgreden la normativa aplicable.					

ANEXO 4

CERTIFICADOS DE VALIDEZ DE CONTENIDO


UCV
 UNIVERSIDAD CECILIA TRUJILLO
 ESCUELA DE POSTGRADO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL COMPETENCIAS LABORALES

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Fase de Actos Preparatorios								
1	Existe una adecuada formulación de los requerimientos de parte de las áreas usuarias	✓		✓		✓		
2	La formulación del PAC se realiza de acuerdo a los procedimientos que establecen la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	✓		✓		✓		
3	Considera que existe fraccionamiento en los procesos convocados en la FAP.	✓		✓		✓		
4	Considera que las Áreas de Abastecimiento realizan un adecuado Estudio de Mercado	✓		✓		✓		
5	En la Unidad FAP donde labora existe un Registro de Proveedores Extranjeros actualizado	✓		✓		✓		
6	Para aprobar los expedientes de contratación se presenta toda la documentación que exige la norma	✓		✓		✓		
7	Para nombrar a los miembros de los CEME se tiene en cuenta sus capacidades y conocimiento en el objeto de la contratación	✓		✓		✓		
8	Los CEME para elaborar las Bases del proceso tienen en cuenta las disposiciones que establece la norma	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2 : Fase de Proceso de Selección								
9	Los proceso de selección se convocan oportunamente, según el plazo estimado en el PAC	✓		✓		✓		
10	Se cumple con invitar a los procesos de selección a los fabricantes y/o talleres de mantenimiento o estaciones reparadoras autorizadas por éste	✓		✓		✓		
11	Existe pluralidad de postores en los procesos de selección convocados por la FAP	✓		✓		✓		
12	Los CEME absuelven de manera motivada cada una de las consultas formuladas por los participantes	✓		✓		✓		
13	La presentación de propuestas se realiza en acto público, cumpliendo las formalidades que establece la norma	✓		✓		✓		
14	La evaluación de propuestas que realizan los CEME se efectúan teniendo en cuenta las Bases y la norma aplicable	✓		✓		✓		
15	Los postores que no son favorecidos con la buena pro o son descalificados por los CEME formulan impugnaciones o cuestionamientos al proceso de selección	✓		✓		✓		

UCV
UNIVERSIDAD CAYMA
ESCUELA DE POSTGRADO

16	Los procesos de selección se cancelan teniendo en cuenta las causales que establece la norma	/		/		/	
DIMENSIÓN 3 : Fase de Ejecución Contractual		Si	No	Si	No	Si	No
17	Los postores cumplen con presentar la documentación correspondiente para la suscripción del contrato	/		/		/	
18	Se cumple con suscribir los contratos dentro del plazo máximo que establece la norma	/		/		/	
19	Los contratistas cumplen íntegramente sus obligaciones contractuales	/		/		/	
20	Se realizan modificaciones (Adendas) a los contratos que celebra la FAP con los proveedores extranjeros	/		/		/	
21	Existe un seguimiento y control para determinar y aplicar penalidades a los contratistas	/		/		/	
22	Se presentan inconvenientes al momento de efectuar la recepción y/o conformidad de los bienes y/o servicios contratados	/		/		/	
23	El pago a los contratistas se realiza oportunamente como lo establece la normativa	/		/		/	
24	Se impone sanciones a los proveedores extranjeros que incumplen sus obligaciones y/o transgreden la norma	/		/		/	

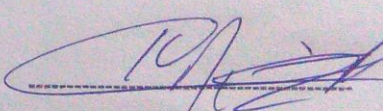
Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si, hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr.: HUGO LORENZO AGUIAR ALVA
DNI: 4.338.435.8

Especialidad del validador: Metodólogo / Asesor de tesis

01 de Febrero del 2018


Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL COMPETENCIAS LABORALES

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Fase de Actos Preparatorios								
1	Existe una adecuada formulación de los requerimientos de parte de las áreas usuarias	✓		✓		✓		
2	La formulación del PAC se realiza de acuerdo a los procedimientos que establecen la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	✓		✓		✓		
3	Considera que existe fraccionamiento en los procesos convocados en la FAP.	✓		✓		✓		
4	Considera que las Áreas de Abastecimiento realizan un adecuado Estudio de Mercado	✓		✓		✓		
5	En la Unidad FAP donde labora existe un Registro de Proveedores Extranjeros actualizado	✓		✓		✓		
6	Para aprobar los expedientes de contratación se presenta toda la documentación que exige la norma	✓		✓		✓		
7	Para nombrar a los miembros de los CEME se tiene en cuenta sus capacidades y conocimiento en el objeto de la contratación	✓		✓		✓		
8	Los CEME para elaborar las Bases del proceso tienen en cuenta las disposiciones que establece la norma	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2 : Fase de Proceso de Selección								
9	Los proceso de selección se convocan oportunamente, según el plazo estimado en el PAC	✓		✓		✓		
10	Se cumple con invitar a los procesos de selección a los fabricantes y/o talleres de mantenimiento o estaciones reparadoras autorizadas por éste	✓		✓		✓		
11	Existe pluralidad de postores en los procesos de selección convocados por la FAP	✓		✓		✓		
12	Los CEME absuelven de manera motivada cada una de las consultas formuladas por los participantes	✓		✓		✓		
13	La presentación de propuestas se realiza en acto público, cumpliendo las formalidades que establece la norma	✓		✓		✓		
14	La evaluación de propuestas que realizan los CEME se efectúan teniendo en cuenta las Bases y la norma aplicable	✓		✓		✓		
15	Los postores que no son favorecidos con la buena pro o son descalificados por los CEME formulan impugnaciones o cuestionamientos al proceso de selección	✓		✓		✓		

16	Los procesos de selección se cancelan teniendo en cuenta las causales que establece la norma	✓		✓		✓	
DIMENSIÓN 3 : Fase de Ejecución Contractual		SI	No	SI	No	SI	No
17	Los postores cumplen con presentar la documentación correspondiente para la suscripción del contrato	✓		✓		✓	
18	Se cumple con suscribir los contratos dentro del plazo máximo que establece la norma	✓		✓		✓	
19	Los contratistas cumplen íntegramente sus obligaciones contractuales	✓		✓		✓	
20	Se realizan modificaciones (Adendas) a los contratos que celebra la FAP con los proveedores extranjeros	✓		✓		✓	
21	Existe un seguimiento y control para determinar y aplicar penalidades a los contratistas	✓		✓		✓	
22	Se presentan inconvenientes al momento de efectuar la recepción y/o conformidad de los bienes y/o servicios contratados	✓		✓		✓	
23	El pago a los contratistas se realiza oportunamente como lo establece la normativa	✓		✓		✓	
24	Se impone sanciones a los proveedores extranjeros que incumplen sus obligaciones y/o transgreden la norma	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr.: Mg. Garay Guibardi César
DNI: 064029103

Especialidad del validador: Magister en Administración

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

..... de del 20.....

[Firma]
Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL COMPETENCIAS LABORALES

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Fase de Actos Preparatorios								
1	Existe una adecuada formulación de los requerimientos de parte de las áreas usuarias	✓		✓		✓		
2	La formulación del PAC se realiza de acuerdo a los procedimientos que establecen la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	✓		✓		✓		
3	Considera que existe fraccionamiento en los procesos convocados en la FAP.	✓		✓		✓		
4	Considera que las Áreas de Abastecimiento realizan un adecuado Estudio de Mercado	✓		✓		✓		
5	En la Unidad FAP donde labora existe un Registro de Proveedores Extranjeros actualizado	✓		✓		✓		
6	Para aprobar los expedientes de contratación se presenta toda la documentación que exige la norma	✓		✓		✓		
7	Para nombrar a los miembros de los CEME se tiene en cuenta sus capacidades y conocimiento en el objeto de la contratación	✓		✓		✓		
8	Los CEME para elaborar las Bases del proceso tienen en cuenta las disposiciones que establece la norma	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2 : Fase de Proceso de Selección								
9	Los proceso de selección se convocan oportunamente, según el plazo estimado en el PAC	✓		✓		✓		
10	Se cumple con invitar a los procesos de selección a los fabricantes y/o talleres de mantenimiento o estaciones reparadoras autorizadas por éste	✓		✓		✓		
11	Existe pluralidad de postores en los procesos de selección convocados por la FAP	✓		✓		✓		
12	Los CEME absuelven de manera motivada cada una de las consultas formuladas por los participantes	✓		✓		✓		
13	La presentación de propuestas se realiza en acto público, cumpliendo las formalidades que establece la norma	✓		✓		✓		
14	La evaluación de propuestas que realizan los CEME se efectúan teniendo en cuenta las Bases y la norma aplicable	✓		✓		✓		
15	Los postores que no son favorecidos con la buena pro o son descalificados por los CEME formulan impugnaciones o cuestionamientos al proceso de selección	✓		✓		✓		

UCV
UNIVERSIDAD CATELICA
ESCUELA DE POSTGRADO

16	Los procesos de selección se cancelan teniendo en cuenta las causales que establece la norma	/		/		/	
DIMENSIÓN 3 : Fase de Ejecución Contractual		SI	No	SI	No	SI	No
17	Los postores cumplen con presentar la documentación correspondiente para la suscripción del contrato	/		/		/	
18	Se cumple con suscribir los contratos dentro del plazo máximo que establece la norma	/		/		/	
19	Los contratistas cumplen íntegramente sus obligaciones contractuales	/		/		/	
20	Se realizan modificaciones (Adendas) a los contratos que celebra la FAP con los proveedores extranjeros	/		/		/	
21	Existe un seguimiento y control para determinar y aplicar penalidades a los contratistas	/		/		/	
22	Se presentan inconvenientes al momento de efectuar la recepción y/o conformidad de los bienes y/o servicios contratados	/		/		/	
23	El pago a los contratistas se realiza oportunamente como lo establece la normativa	/		/		/	
24	Se impone sanciones a los proveedores extranjeros que incumplen sus obligaciones y/o transgreden la norma	/		/		/	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficientes

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr.: Vélez Ojeda, Joaquín
DNI: 6735482

Especialidad del validador: Dr. Ciencias - Odontólogo

.....de Febrero del 2018

Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

ANEXO 5

BASE DE DATOS

PARA DETERMINAR EL INDICE DE FIABILIDAD DE LA VARIABLE PROCESOS DE CONTRATACION CON PROVEEDORES EXTRANJEROS

Nº	D1: FASE ACTOS PREPARATORIOS								D2: FASE PROCESO DE SELECCIÓN								D3: FASE EJECUCION CONTRACTUAL							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	3	5	5	3	1	5	5	3	4	3	1	3	5	5	5	3	5	1	1	4	3	5	2	1
2	1	4	4	2	1	2	2	3	1	3	1	1	5	3	5	1	1	1	1	5	1	3	2	2
3	3	5	5	3	1	5	5	3	4	3	1	3	5	5	5	3	5	1	1	4	3	5	2	1
4	3	5	5	3	1	5	5	4	4	3	1	3	5	5	5	3	5	1	1	4	3	5	2	1
5	3	5	5	3	1	5	5	3	4	3	1	3	5	5	5	3	5	1	1	4	3	5	2	1
6	4	4	4	3	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4
7	3	5	5	3	1	5	5	3	4	3	1	3	5	5	5	3	5	1	1	4	3	5	2	1
8	3	5	5	3	4	5	5	4	4	3	1	3	5	5	5	3	5	1	1	4	3	5	2	1
9	1	3	5	1	4	1	1	5	1	3	1	5	5	3	5	3	1	1	1	5	3	3	1	3
10	3	5	5	3	1	5	5	3	4	3	1	3	5	5	5	3	5	1	1	4	3	5	2	1
11	3	1	4	1	5	1	3	5	3	5	2	3	5	1	4	2	1	1	1	4	1	4	2	3
12	3	5	2	1	1	3	3	4	5	1	1	2	4	5	5	3	1	1	1	1	1	2	3	1
13	1	5	5	4	2	1	1	3	5	3	2	5	5	3	3	4	1	1	1	1	1	2	3	3
14	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	1	1	1	1	1	2	3	3
15	4	4	4	3	5	5	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	1	1	1	1	1	2	3	3
16	3	3	3	3	2	4	4	4	5	4	5	4	4	4	5	4	4	5	5	4	3	3	2	4
17	2	3	5	1	4	1	1	3	1	3	3	3	5	5	5	1	3	1	1	5	3	5	1	1
18	1	3	5	1	4	1	1	5	1	3	1	5	5	3	5	3	1	1	1	5	3	3	1	3
19	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	3	5	5	5
20	2	3	5	1	4	1	1	3	1	3	3	3	5	5	5	1	3	1	1	5	3	5	1	1
21	3	3	3	3	2	4	4	4	5	4	5	4	4	4	5	4	4	5	5	4	3	3	2	4
22	4	4	4	3	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4
23	2	3	5	1	4	1	1	3	1	3	3	3	5	5	5	1	3	1	1	5	3	5	1	1
24	4	4	4	3	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	1	4	4
25	3	3	3	3	2	4	4	4	5	4	5	4	4	4	5	4	4	5	5	4	3	3	2	5

ANEXO 6

RESULTADOS DE LAS PRUEBAS (PRINT DE PANTALLAS)

IBM SPSS Statistics Processor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Resultado1 [Documento1] - IBM SPSS Statistics Visor

FECS6 FECS7 FECS8 FECS1
FECS2 FECS3 FECS4 FECS5 FECS6 FECS7 FECS8
/SCALE('ALL VARIABLES') ALL
/MODEL=ALPHA.

Fiabilidad

[ConjuntoDatos1] F:\NONO\BASE DATOS TESIS NONO.sav

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

Casos		N	%
Válido	30	100,0	
Excluido ^a	0	,0	
Total	30	100,0	

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,978	24

IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unicode ON | H: 116, W: 205 pt. | 13:12 28/04/2018

ANEXO 7

OTRAS EVIDENCIAS (NORMAS)

Decreto Legislativo N° 1128, Decreto Legislativo que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

MINISTERIO DEL INTERIOR,
se viene desarrollando
as y funciones serán
rior, en coordinación
la SUCAMEC.

comercialización y
alioen o distribuyan
plosivos o pirotécnicos
toventa (90) días a
efectuadas a personas
a identidad, volumen y
o distribuido.

ma de Identificación

ite Decreto Legislativo,
de fuego de uso civil,
el período de un año
el Registro del Sistema
licia Nacional del Perú,
o renovará la licencia.

WILFREDO PEDRAZA SIERRA
Ministro del Interior

875588-1

**Decreto Legislativo que crea la Agencia
de Compras de las Fuerzas Armadas**

**DECRETO LEGISLATIVO
N° 1128**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República por Ley 29915, ha delegado en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar, entre otras materias, respecto del fortalecimiento Institucional del Sector Defensa, de las Fuerzas Armadas, la Carrera Militar y el Servicio Militar, conforme a lo señalado en el numeral 5 del artículo 2° de la citada norma;

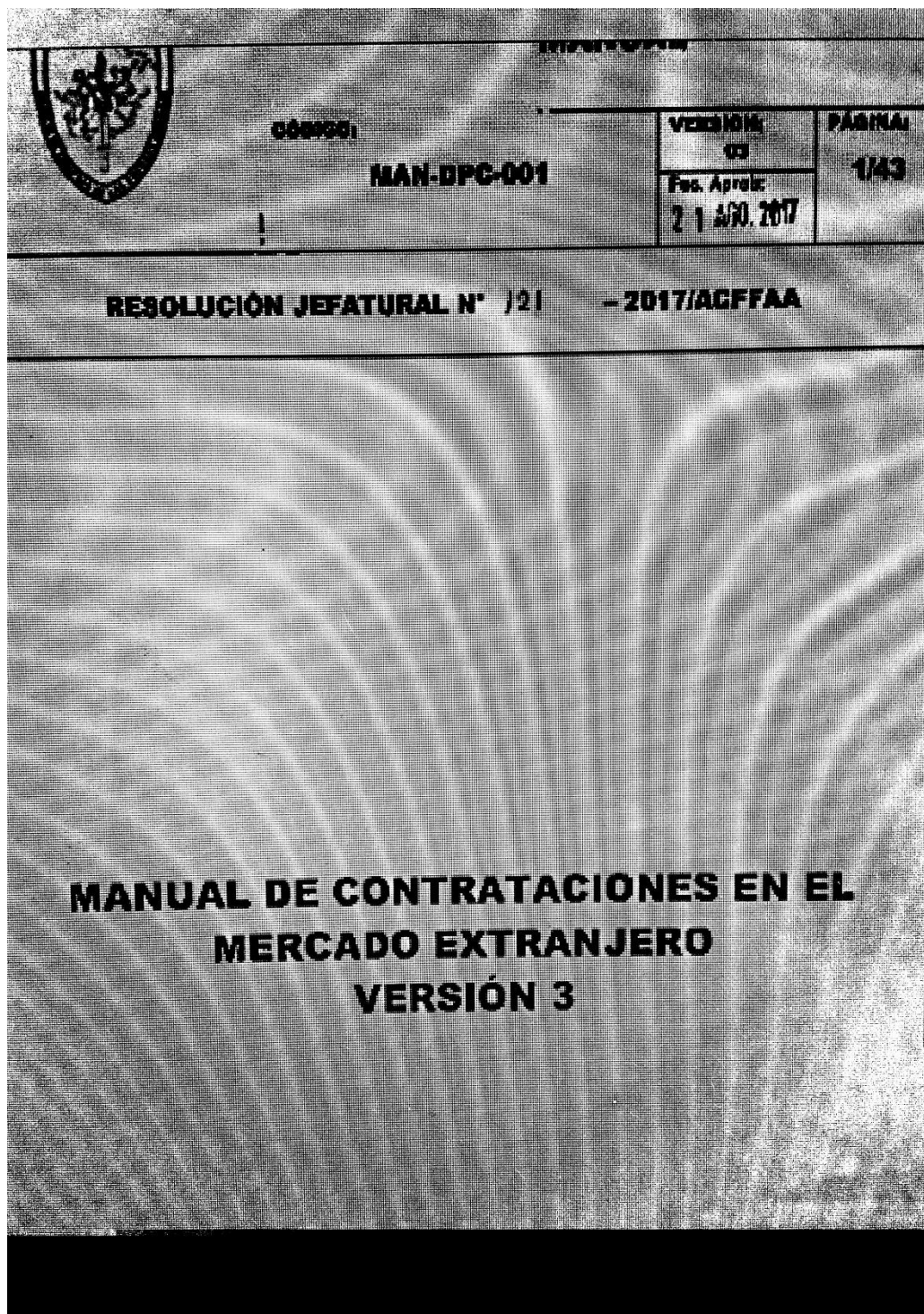
www.ComprasEstatales.org

NORMAS LEGALES **480163**

En de la gestión del Estado
al la obtención de mayores
to estatal, de manera que
la ciudadanía, priorizando y
rsos públicos;
fentro de dicho proceso de
pertinente fortalecer diversas
ector. Entre ellas, propiciar
eje central es la propuesta
e Compras de las Fuerzas
Independiente que lidere el

1. Elaborar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, en base a la determinación de las necesidades de bienes, servicios, obras y consultorías que presenten las entidades bajo su ámbito de competencia. El Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa será aprobado por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Defensa.
2. Ejecutar las diferentes etapas de los procesos de contratación que se encuentren a su cargo, tanto en el mercado nacional como en el mercado extranjero, según corresponda. Se incluyen las contrataciones:

Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero – Versión 3



Resolución Directoral N° 0013-DIGLO/FAP del 01-02-2016



Resolución Directoral

DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA

N° 0013 DIGLO/FAP

Lima, 01 FEB. 2016

VISTO:

El Decreto Supremo N° 002-2015-DE del 28 de enero de 2015, mediante el cual se determina los niveles de jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5°., inciso f) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se establece como un supuesto excluido del ámbito de aplicación de la Ley, sujeto a supervisión, a las contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país, cuando se sustente la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de dicha Ley;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 032-2015-ACFFAA del 11 de marzo de 2015 se aprobó la Directiva "Procedimientos para las Contrataciones en el Mercado Extranjero a cargo de las Entidades bajo el ámbito de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas", así como el Manual N° 001-2015-ACFFAA, "Contrataciones en el Mercado Extranjero";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2015-DE del 28 de enero de 2015, se determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa, considerando que dadas las características propias de los actos administrativos que emiten los diversos órganos de dicho Sector, resulta necesario actualizar y determinar los niveles de jerarquía y uso de las normas aplicables, a efectos de garantizar la celeridad y desconcentración en los procesos decisivos;

Que, en tal sentido, en el artículo 1°, literal F), numerales 1., 2., 3., 4. y 6 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE de fecha 28 de enero de 2015, se establece que por Resolución del Comando Logístico, Dirección General de Material o quien haga sus veces, se aprobarán los siguientes actos de administración:





Acta de Aprobación de originalidad de Tesis

Yo, **Hugo Lorenzo Agüero Alva**, docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial Lima Norte, asesor de la tesis titulada "**Los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la Fuerza Aérea del Perú, 2017**", del estudiante **Michael Martín Tafur Mendoza**; constaté que la investigación tiene un índice de similitud de 21% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituye plagio. A mi leal saber y entender, la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 22 de febrero de 2018

Hugo Lorenzo Agüero Alva
DNI: 43384358

Feedback Studio - Google Chrome
 Es seguro | https://ev.turnitin.com/app/carta/es/?o=919740143&lang=es&u=1049816743&s=3

feedback studio

TESIS DE MAESTRÍA

ESCUELA DE POSGRADO
 UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

Los procesos de contratación con proveedores extranjeros en la Fuerza Aérea del Perú, 2017

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
 Maestro en Gestión Pública

AUTOR(A):
 B^h Michael Martin Tafur Mendoza

ASESOR:
 Dr. Hugo Lorenzo Agüero Alva

SECCIÓN:
 Ciencias administrativas

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
 Número de palabras: 15527

Página: 1 de 80

Resumen de coincidencias X

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

1	elperuanolegal.blogspo...	3 %
2	repositorioacademico...	2 %
3	biblioteca digital.econ.u...	1 %
4	repositorio.unh.edu.pe	1 %
5	repositorio.uchile.cl	1 %
6	contratacionpublica.co...	1 %

21

5:49 p.m. 24/02/2018



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

D.N.I. : 41892266
 Domicilio : Av. 6 Agosto 461 - Jesús María
 Teléfono : Fijo : Móvil :
 E-mail : mtafur23@gmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad :
 Escuela :
 Carrera :
 Título :

Tesis de Posgrado

Maestría

Doctorado

Grado :
 Mención : Gestión Pública

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

TAFUR MENDOZA, Michael Martín

Título de la tesis:

"Los procesos de contratación con proveedores extranjeros
 en la Fuerza Aérea del Perú, 2017"

Año de publicación : 2018

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

Firma : 

Fecha : 06/07/2018



ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FORMATO DE SOLICITUD

SOLICITA:
Visto Bueno para
empestado

ESCUELA DE POSGRADO

Michael Martin Tafar Mendoza con DNI N° 41892266
(Nombres y apellidos del solicitante) (Número de DNI)

domiciliado (a) en Av. S de Agosto 467, José S. León, Lima
(Calle / Lote / Mz. / Urb. / Distrito / Provincia / Región)

ante Ud. con el debido respeto expongo lo siguiente:

Que en mi condición de alumno de la promoción: del programa: Gestión Pública
(Promoción) (Nombre del programa)
(Maestría) identificado con el código de matrícula N°
(Código de alumno)

de la Escuela de Posgrado, recorro a su honorable despacho para solicitarle lo siguiente:

El Visto Bueno para el empestado de mi tesis
de Resentación

Por lo expuesto, agradeceré ordenar a quien corresponde se me atienda mi petición por ser de justicia.

Lima, 29 de Mayo de 2018

(Firma del solicitante)

Documentos que adjunto:

- a. (1) Formulario de la tesis
- b. (1) Res. Directoral y Dictamen
- c. (1) Acta Turniting
- d. (2) Voucher Pago

Cualquier consulta por favor comunicarse conmigo al:
ESCUELA DE POSGRADO
 Email: mpus@ucv.edu.pe / mpus23@gmail.com
AMPUS LIMA NORTE
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
30 MAYO 2018
RECIBIDO
 Hora: 4:50 PM / Firma: